

INTCF

Servicio de Información Toxicológica

Manual de uso de la aplicación informática para la elaboración de fichas toxicológicas (Sistema GesFicCom)



INDICE

1.	NTRODUCCIÓN Y OBJETO	
2.	MANUAL DE USUARIO	
2.1	Entrada al Sistema	
2.2	Gestión de ingredientes	5
,	2.2.1 Inclusión automática de información de ingredientes (a través del nº CAS o EC)	7
,	2.2.2 Inclusión manual de información de ingredientes	
,	2.2.3 Sistema Buscador	
,	2.2.4 Finalización del listado de Ingredientes	
2.3	Gestión de Fichas Toxicológicas	
,	2.3.1 Añadir ficha toxicológica	
	2.3.1.1 Datos principales	
	2.3.1.2 Composición	
	2.3.1.3 Adjuntos	
,	2.3.2 Validación y guardado de la ficha	
,	2.3.3 Modificar Ficha Toxicológica	
	2.3.3.1 Modificación Esencial	
	2.3.3.2 Modificación No Esencial	
	2.3.3.3 Modificación F Papel	
,	2.3.4 Baja Ficha toxicológica	
,	2.3.5 Editar ficha toxicológica	50
,	2.3.6 Copiar Ficha Toxicológica	
,	2.3.7 Opción de imprimir/Exportar una ficha al PC	
2.4	Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) para notificación de Fichas al INTCF	
2.5	Gestión de Empresas	
,	2.5.1 Alta de una empresa	64
,	2.5.2 Modificar una empresa existente	67
2.6	Herramientas	69
,	2.6.1 Configuración	69
,	2.6.2 Validar Datos	74
,	2.6.3 Copia de Seguridad	
	2.6.3.1 Crear copia de seguridad	
	2.6.3.2 Restaurar copia de seguridad	
2.7	Ver	
2.8	Ventanas	
2.9	Ayuda	
2.10	Archivo	80
2.11	Posibles problemas encontrados	83

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO

El presente manual trata de explicar las distintas funcionalidades de la aplicación GesFicCom, disponible para la elaboración de fichas toxicológicas para la notificación al INTCF, en cumplimiento de la orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre.

La Ley 8/2010, de 31 de marzo, en el que se establece el régimen sancionador del Reglamento REACH y CLP, obliga a notificar al INTCF, todas las mezclas químicas clasificadas como peligrosas por sus efectos para la salud y/o por sus efectos físicos. En esta notificación se incluye la composición de las mezclas, de manera que el Instituto pueda proporcionar información sanitaria pertinente en caso de intoxicación, así como detectar alertas toxicológicas cuando, de las llamadas recibidas, se desprenda la existencia de alguna mezcla química que incida negativamente en la salud pública.

Bajo estas premisas, la presente aplicación está dedicada a facilitar el trabajo a las empresas, para elaborar las fichas toxicológicas de las mezclas químicas, y su notificación al INTCF en cumplimiento de lo establecido.



2. MANUAL DE USUARIO

2.1 Entrada al Sistema

La entrada con la que cuenta el aplicativo GesFicCom es la pantalla inicial, con las distintas opciones y funcionalidades disponibles.

En ella podemos ver un menú con todas las funcionalidades, una barra de herramientas con diferentes iconos de acción a realizar, espacio principal de trabajo y una barra de estados (se mostrará el estado en la parte inferior izquierda).



Ilustración 1. Detalle Pantalla inicial GesFicCom

Las opciones disponibles en esta pantalla son las siguientes:

Opciones de menú:

Dispondremos de las siguientes opciones de menú, que veremos detalladas en los diferentes apartados del manual:

- Archivo
- Gestión de Fichas Toxicológicas
- Gestión de Empresas
- Gestión de Ingredientes
- Herramientas
- Ver
- Ventanas
- Ayuda Manual de Usuario GesFicCom



Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas Gestión de Empresas Gestión de Ingredientes Herramientas Ver Ventanas Ayuda

Ilustración 2. Detalle Opciones de menú

Iconos de acciones

Los diferentes iconos accesibles a través de la barra de herramientas permiten realizar distintas acciones sobre la información aparecida en el espacio de trabajo de la aplicación.

Guardar; permite guardar el fichero que actualmente está en uso o activo, pero sin la posibilidad de la obligatoria validación para la posterior notificación al INTCF.

Aceptar; permite validar un fichero abierto con respecto a sus campos obligatorios y la operación a realizar. Tras la validación, procederá la aplicación a solicitar la salvaguarda del fichero (Opción automática de guardar). Es imprescindible para generar el fichero de exportación para notificar al INTCF.

 ${igsim}$ Cancelar; permite cancelar la operación actual y cerrar el fichero activo.

Imprimir; permite obtener informes. Con una ficha toxicológica editada permitirá su archivo en formato pdf, o su impresión. Si no hay ninguna ficha toxicológica editada, permitirá la gestión de las fichas toxicológicas para su tramitación al INTCF.

Vista Previa de Impresión; permite visualizar el informe del elemento <u>activo</u>/<u>abierto</u> (ficha) pero sin la opción de imprimir.

We Ayuda; permite visualizar el Manual de Instalación y uso de la aplicación informática para la elaboración de fichas toxicológicas.

2.2 Gestión de ingredientes

En la notificación al INTCF, deberán declararse todos los ingredientes presentes en la mezcla, incluso aquellos que NO estén clasificados como peligrosos de acuerdo al Reglamento CLP cuando se encuentren en una proporción superior al 1% en la mezcla final.

Cada ingrediente se puede notificar de acuerdo a los siguientes conceptos:

• Sustancias: se proporcionará la identidad química del ingrediente, siguiendo las normas indicadas en el Art. 18 del Reglamento (EU) 1272/2008 (Reglamento CLP). Se incluirá su número CAS/EC de la sustancia y su clasificación de peligrosidad de acuerdo al mismo Reglamento.

- Terminos genéricos: Se podrán utilizar los términos genéricos "perfumes" o "fragancias", sin especificar su identidad quimica, para los componentes de la mezcla utilizados exclusivamente para añadir perfume o fragancia a la mezcla, si la concentración a la que se encuentran en la mezcla final es inferior al 5%. También se podrá utilizar el término genérico "colorante", para los componentes de la mezcla utilizados únicamente para añadir color a la misma, siempre que no estén clasificados como peligrosos de acuerdo al Reglamento CLP y su concentración en la mezcla final sea inferior al 25%.
- Mezclas en mezclas (MiM, también denominadas MEM): Cuando uno de los ingredientes, se trata de una mezcla comercializada por otra empresa (proveedor), que la ERPM utiliza en la formulación de su propia mezcla (MiM). Si esta mezcla ha sido previamente notificada al INTCF y el proveedor le ha proporcionado el número de referencia (DRP) que el INTCF ha adjudicado a ese nombre commercial, el Sistema linkará la información suministrada por el proveedor a esta mezcla. Si se desconoce este nº de referencia de la mezcla incial, tal y como se explica más adelante, en función de la peligrosidad de la mezcla y de la concentración que aparezca en la mezcla final, se podrá adjuntar la Ficha de Datos de Seguridad de la mezcla inicial, como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.

Antes de adentrarnos en la Gestión de Fichas Toxicológicas, es importante entender este apartado, ya que será utilizado para incluir los ingredientes incluidos en la mezcla que se quiere notificar.

Esta opción está disponible:

- En el menú principal de la aplicación.
- Desde el apartado de composición de una ficha toxicológica, para poder seleccionar los ingredientes y llevarlos a composición.

Este apartado de gestión de ingredientes tendrá los siguientes campos:

- Tipo Ingrediente
- CAS/EC
- Denominación
- Clasificación CLP
- Información Adicional



Ilustración 3. Detalle información de los ingredientes

Explicaremos el apartado haciendo una navegación de cómo incluir ingredientes, tanto de forma automática, como manual.

2.2.1 Inclusión automática de información de ingredientes (a través del n° CAS o EC)

Gesficom contiene precargadas las sustancias registradas en la ECHA (Fuente de datos: Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), http://echa.europa.eu) y las sustancias incluidas en el Anexo VI del Reglamento CLP, de tal forma que se puede auto-rellenar la información de un ingrediente con tan sólo indicar el CAS o EC.

IMPORTANTE:

Si el Ingrediente está incluido en el Anexo VI del Reglamento CLP, es preferible incorporar el número CAS, ya que de esta forma se autocargará la máxima información del ingrediente.

Para realizar la búsqueda de una sustancia, pulsaremos sobre la caja de texto del campo

Tras ello, aparecerá una pantalla para incorporar la información del nº CAS o EC

Información	n CAS / EC	X
• CAS		
O EC	🗾 🚺	2 🧭



El Sistema buscará en la Base de Datos precargada (si se ha incluido el CAS, en el Anexo VI del Reglamento CLP, o en sustancias registradas en la ECHA si se incluye el EC) la sustancia, y su información asociada, con el CAS o EC indicado.

El campo para incorporar el número CAS permitirá incluir 12 caracteres.

Información	×	
CAS	5392-40-5	
© EC		

Ilustración 5. Detalle información CAS

El campo para incorporar el número EC permitirá incluir 7 dígitos. Tendrá un formato xxx-xxx-x separado por guiones.

Información	n CAS / EC	<u>></u>
C CAS	01234567891	
€ EC	222-333-1	💕 🧭

Ilustración 6. Detalle información EC

En ambos casos se lanzará la búsqueda a través del icono

De esta forma, si se incluye, por ejemplo, un valor de CAS que el Sistema reconoce, se mostrará una pantalla como esta, con la información resultante.

	Aqu	atic Acute 1 H400 atic Chronic 2, H411	
→ 7732-18-5	Información CAS / EC	8	
▼ 7732-18-5▼	@ CAS 5392-40-5_		
			1.0
formación de las Sustancia	(CAS/EC)		
formación de las Sustancia	(CAS/EC)	Clasficación CLP	

Ilustración 7. Detalle información CAS incluida en Sistema

El usuario deberá seleccionar en el check de la sustancia elegida, y pulsar Automáticamente, aparecerá dicha información en la tabla de datos de Ingredientes.

	Peligrosidad 1	•				
	SU3-Telf. 24h	-		dfd		
	No Clasificado	-		no tiene peligro		
•	Peligrosidad 1	-	16853-85-3	aluminium lithium hydride	Waterreact. 1 H260 Skin Corr. 1A H314	
*		-				



En esta búsqueda, el sistema, automáticamente, seleccionará:

Si se ha buscado a partir de CAS:

- CAS/EC
- Denominación
- Clasificación CLP
- Tipo de Ingrediente

Si se ha buscado a partir de EC:

- CAS/EC
- Denominación

El resto de campos de Información de Ingredientes del listado (tipo de ingrediente y clasificación CLP) se deberán incluir manualmente.

En cualquier caso la información adicional se deberá incluir manualmente.



IMPORTANTE:

- Si el Ingrediente está incluido en el Anexo VI del Reglamento CLP, es preferible incorporar el <u>número</u> <u>CAS</u>, ya que de esta forma se autocargará toda la información del ingrediente.
- Si el ingrediente, no se encuentra incluido en el Anexo VI, se introducirá el <u>número EC</u>, y los datos de Peligrosidad se deberán incluir manualmente.
- Si el ingrediente <u>no se encuentra en ninguna de las dos bases de datos anteriores</u>, se deberán incluir todos los datos manualmente, tal y como veremos a continuación

2.2.2 Inclusión manual de información de ingredientes

Puede ocurrir que el ingrediente (sustancia) no se encuentre en ninguna de las dos bases de datos que posee el Sistema, teniendo que incluir la información manualmente (no recomendado).

T	ipo Ingrediente	CAS / EC	Denominación	Clasificación CLP	Información Adi
Pe	eligrosidad 1 🗸 🗸	50-00-0	formaldehyde _ %	Carc. 2 H351 Acute Tox. 3 H331 Acute Tox. 3 H311 Acute Tox. 3 H311 Skin Corr. 1B H314 Skin Sens. 1 H317	
	ezcla 🗸	•	rosa mezcla	Acute Tox. 1 (Oral) H300 Aquatic Chronic 1 H410 Carc. 1A H350	
	~		Información CAS / EC		
	~	•]	CAS 1234567-12-1 CEC	Carga de Sustancias(CAS/EC)	×
				No se han encontrado Sustancias con ese co	idigo.

Ilustración 9. Detalle mensaje sustancia no encontrada

En este caso, se deberá rellenar, de forma manual, los siguientes campos. Se muestran en el siguiente orden recomendado para que el Sistema auto-cargue toda la información posible:

- CAS/EC

Al pinchar sobre este campo, dará la opción de búsqueda antes comentada. Incluya el valor aunque el sistema no lo encuentre (en el Anexo VI del Reglamento CLP, ni en la información de sustancias registradas de la ECHA), y éste aparecerá en el campo CAS/EC.





Ilustración 10. Detalle información CAS/EC

Cumplimentar este campo (CAS/EC) es obligatorio en cada uno de los ingredientes/sustancia de una mezcla. En el caso de que un ingrediente (sustancia/polímero) No Clasificado como peligroso, no tenga asignado un nº CAS/EC, se deberá solicitar un código de identificación al INTCF. Para ello debe remitir un correo electrónico al INTCF (intcf.doc@justicia.es), por cada ingrediente para el que solicita el código de identificación, indicando en el Asunto del correo "Solicitud de un código de identificación para un ingrediente NO CLASIFICADO, sin CAS/EC". El Instituto le remitirá un correo con el formulario que debe cumplimentar, y le solicitara la información necesaria para poder tramitar su solicitud.

- Denominación

El siguiente campo a incluir es la Denominación del ingrediente. La información dependerá del tipo de ingrediente que sea:

- Sustancia: Incluiremos en este campo el nombre químico del ingrediente. Para la denominación de cada ingrediente se seguirá las normas indicadas en el Art. 18 del Reglamento (EU) 1272/2008 (Reglamento CLP). También podrá utilizarse la denominación INCI o de Colour Index, o bien otra denominación química internacional, a condición de que ésta sea muy conocida y defina sin ambigüedades la identidad de la sustancia.
- Mezclas en mezclas (MiM): Cuando alguno de los ingredientes se trata de una mezcla, comercializada por otra empresa, que la ERPM utiliza en la formulación de su propia mezcla (MiM), en este campo (Denominación), se deberá incluir el nombre comercial de la misma, tal y como se la suministra su proveedor.
- Término genérico: Por ultimo, también se puede incluir en este campo (y también en el campo Información adicional) los términos genéricos "perfume" o "fragancia" para los componentes de la mezcla utilizados exclusivamente para añadir perfume o fragancia a la mezcla, si la concentración a la que se encuentran en la mezcla final es inferior al 5%. También se podrá utilizar el término genérico "colorante", para los componentes de la mezcla utilizados únicamente para añadir color a la misma, siempre que no estén clasificados como peligrosos de acuerdo al Reglamento CLP, y su



concentración en la mezcla final sea inferior al 25%. También se podrá utilizar los términos "parfum", "Dye" y "Couloring Agent", pigment.

Denominación	
Butypareben	

Ilustración 11. Detalle campo denominación

- Clasificación CLP

En este campo se indicará la clasificación de cada ingrediente según lo establecido en el Reglamento CLP. Pulsaremos sobre la caja de texto de este campo y a continuación el sistema nos mostrará una pantalla con listado de las diferentes opciones que existen en la clasificación depeligrosidad de acuerdo al Reglamento CLP para seleccionar las variables que clasifican al ingrediente.

Clasificación CLP	
× .	

	Ilustración	12.	Detalle	campo	Clasificación	CLP
--	-------------	-----	---------	-------	---------------	-----

asificación Según CLP	×
No Clasificado	
- 🗖 Acute Tox. 1 (Inhalation) H330	
- 🗖 Acute Tox. 1 (Oral) H300	
- 🗖 Acute Tox. 1 (Skin) H310	
- 🗖 Acute Tox. 2 (Inhalation) H330	
Acute Tox. 2 (Oral) H300	
Acute Tox. 2 (Skin) H310	
Acute Tox. 3 (Inhalation) H331	
- 🗖 Acute Tox. 3 (Oral) H301	
- 🗖 Acute Tox. 3 (Skin) H311	
Acute Tox. 4 (Inhalation) H332	
- 🗖 Acute Tox. 4 (Oral) H302	
— 🗖 Acute Tox. 4 (Skin) 🛛 H312	
Aquatic Acute 1 H400	
- 🗖 Aquatic Chronic 1 🛛 H410	
Aquatic Chronic 2 H411	
- 🗖 Aquatic Chronic 3 H412	
Aquatic Chronic 4 H413	
- 🗖 Asp. Tox. 1 H304	•
	1

Ilustración 13. Detalle listado Clasificación CLP

Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores \swarrow . Se observará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar, cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

(*) Este Campo de Clasificación CLP, puede auto-cargarse a partir de la información de Sustancia encontrada para un valor CAS. Quedará en este caso no editable.

Al cumplimentar este campo se autorellena el campo "Tipo de ingrediente".

Este campo es obligatorio en todos los diferentes tipos de ingredientes.

IMPORTANTE: Si el ingrediente no está clasificado como peligroso de acuerdo al Reglamento CLP, debe incluirse la variable "No Clasificado".

- Tipo de ingrediente

IMPORTANTE: En el caso de un ingrediente identificado por su Denominación Química y n° CAS/EC, o como término genérico, este campo se autocargará a partir de la información contenida en el campo clasificación CLP, por lo que se aconseja cumplimentar primero la clasificación CLP del ingrediente, apareciendo de forma automática el Tipo de ingrediente al que pertenezca: Peligrosidad 1, 2 o No Clasificado, de acuerdo a los siguientes criterios:

• **Peligrosidad 1,** sustancia que, de conformidad con las normas de clasificación del Reglamento (CE) 1272/2008 (Reglamento CLP), se incluye en al menos una de las siguientes categorías de peligro:

- Toxicidad aguda (oral, dérmica, por inhalación) categoría 1, 2 o 3;
- STOT- por exposición única, categoría 1 y 2;
- STOT tras exposición repetida, categoría 1 y 2;
- Corrosión cutánea, categoría 1A, 1B y 1C;
- Lesión ocular grave categoría 1.

• **Peligrosidad 2:** sustancia que, estando clasificada de conformidad con las normas de clasificación del Reglamento (CE) 1272/2008 (Reglamento CLP), no se incluye en ninguna de las categorías de peligro descritas en el apartado anterior.

• No Clasificado: sustancia que, no resulta clasificada como peligrosa de conformidad con las normas de clasificación del Reglamento (CE) 1272/2008 (Reglamento CLP),

• Tipo de ingrediente "Mezcla": En el caso de las Mezclas de Mezclas (MIM), antes de cumplimentar el campo Clasificación CLP, se debe indicar que el Tipo de ingrediente es una Mezcla por lo que pulsaremos sobre el campo Tipo de ingrediente a través del botón 💌 para desplegar el combo con la opción: Mezcla (MiM). Si esta mezcla ha sido previamente notificada al INTCF y el proveedor le ha proporcionado el número de referencia que el INTCF ha adjudicado a ese nombre commercial, el Sistema linkará la información suministrada por el proveedor a esta mezcla.

Si la mezcla no ha sido notificada al INTCF, y por tanto no posee nº de referencia (DRP), se podrá notificar al INTCF como tipo de ingrediente Mezcla, en los siguientes casos:

• Si el ingrediente "Mezcla" está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 5%, bastará con indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; la clasificación de peligrosidad en el campo

"Clasificación CLP"; y en el campo "Información Adicional": se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.

• Si el ingrediente "Mezcla" No está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 20%, bastará con indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; se indicará No clasificado en el campo "Clasificación CLP"; y por ultimo en el campo "Información Adicional", se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad/Ficha técnica de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.

• Tipo de ingrediente "SU3-Telf.24h": Por ultimo, en el caso de que la empresa haya comunicado al INTCF la posibilidad de realizar la notificación limitada, de acuerdo al art. 5 de la Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, para notificar una mezcla de uso exclusivo industrial, debe pulsar sobre el campo Tipo de ingrediente a través del botón rad esplegar el combo con la opción SU3-Telf. 24h., indicando que se notifica una mezcla destinada a un uso exclusivo industrial (SU3), que en ningún caso formará posteriormente parte de una mezcla destinada al uso profesional o consumidor, que ha sido autorizado por el INTCF a realizar una notificación limitada. En esa línea (en el campo Información adicional) se va a incluir el número de teléfono 24hx365d de la empresa responsable de la comercialización de la mezcla, de atención inmediata en español, y el correo electrónico de la misma disponible también 24h.

A tener en cuenta en la selección de Tipo de Ingrediente:

- En el caso de que el Tipo de Ingrediente seleccionado sea "SU3-Telf. 24h", aunque estén habilitados todos los campos, sólo se deberá rellenar el campo Información Adicional con un número de teléfono de atención 24hx365d y una dirección de correo electrónico (no aplica incluir CAS/EC, Denominación y Clasificación CLP).
 Sólo se podrá introducir si el Tipo de Usuario Final es únicamente industrial".
- En el caso de que el tipo de Ingrediente sea una Mezcla, se deberá rellenar primero el campo "Tipo de ingrediente" con la opción Mezcla, y a continuación el campo "Denominación", con el nombre comercial de la mezcla que notificó el proveedor, el campo Clasificación CLP, con la clasificación de peligrosidad de la mezcla y, por ultimo, el campo Información adicional, si esta ha sido previamente notificada al INTCF deberá incluir el DRP de la mezcla inicial y el nombre de la empresa (proveedor) entre paréntesis, es decir, DRPXX-XXXXXX (proveedor), o bien, tal y como se explica a continuación, en función de la peligrosidad de la mezcla y de la concentración que aparezca en la mezcla final, se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de datos de seguridad de la mezcla, que se tiene que incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica. (No aplica incluir CAS/EC).
- En el resto de los casos (sustancia* o términos genéricos), el Tipo de ingrediente se autorellena en función de la clasificación de Peligrosidad, de acuerdo al Reglamento CLP. Por ello debe cumplimentarse primero el campo "Clasificación CLP", autorellenandose adecuadamente el campo "Tipo de ingrediente".

(*) En este Campo Tipo de Ingrediente, las variables: Peligrosidad 1, 2 o No Clasificado, puede auto-cargarse a partir de la información de Sustancia encontrada por un valor CAS (a partir de su Clasificación CLP). Quedará en este caso no editable.

- Información adicional

En el siguiente campo de *Información Adicional* podremos incluir aquella información que se considere de relevancia y que complete la información relativa al ingrediente. Incluiremos esta información adicional, a través de la caja de texto que se encuentra bajo la denominación del campo.

IMPORTANTE: Es obligatorio cumplimentar este campo en los siguientes casos:

- Cuando se utiliza un <u>término genérico</u>: Se podrán utilizar los términos genéricos "perfumes" o "fragancias", sin especificar su identidad quimica, para los componentes de la mezcla utilizados exclusivamente para añadir perfume o fragancia a la mezcla, si la concentración a la que se encuentran en la mezcla final es inferior al 5%. También se podrá utilizar el término genérico "colorante", para los componentes de la mezcla utilizados únicamente para añadir color a la misma, siempre que no estén clasificados como peligrosos de acuerdo al Reglamento CLP y su concentración en la mezcla final sea inferior al 25%. En este caso se debe indicar tanto en el campo **Información Adicional, como Denominación química, el término "perfume" o "fragancia", "colorante"**. También se podrán ujtilizar los términos "parfum", "Dye", "Couloring Agent", "pigment". Se debe indicar también la Clasificación de peligro del colorante, perfume o fragancia, de acuerdo con el Reglamento CLP, en el campo "Clasificación CLP".
- Tipo de ingrediente <u>Mezcla</u> (MiM), Como se ha comentado, en el caso de que una empresa incluya entre sus componentes un nombre comercial que haya sido notificada previamente al INTCF, se incluirá en esta caja de texto (información adicional) el número de referencia de la mezcla (DRP) dado por el INTCF al proveedor, junto con el nombre de la empresa (proveedor) que se la ha proporcionado [por ejemplo: DRP15-0000111 (MARTINEZ, S.L.)].

Información Adicional	
DRP15-0000111 (MARTINEZ, S.L.)	

Ilustración 14. Detalle campo Información Adicional con DRP

El formato que se debe seguir para incluir este valor de referencia es el siguiente:

- Formato del valor de referencia SIT (aunque ya no se utiliza):

"SIT"+LETRA+ESPACIO+1 a 4 números + / + 2 números.

Ejemplo: "SITA 1234/12" o "SITB12/34".

- Formato del valor de referencia DRP (format actual):

"DRP+2 números+ GUION + 7 números.

Ejemplo: "DRP15-1234567" o "DRP14-0000012".

Si la mezcla no ha sido notificada al INTCF, y por tanto no posee nº de referencia (DRP), se podrá notificar al INTCF, en los siguientes casos:

- Si el ingrediente "Mezcla" está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 5%, bastará con indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; la clasificación de peligrosidad en el campo "Clasificación CLP"; y en el campo "Información Adicional": se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.
- Si el ingrediente "Mezcla" No está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 20%, bastará con indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; se indicará No clasificado en el campo "Clasificación CLP"; y por ultimo en el campo "Información Adicional", se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad/Ficha técnica de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.
- En el caso de los ingredientes "SU3-Telef. 24h" en este campo (Información Adicional), se incluirá el número de teléfono de 24h. (con atención en castellano) y la dirección de correo electrónico de la empresa comercializadora, que haya solicitado al INTCF la posibilidad de seguir un procedimiento opcional de notificación limitada, tal y como se articula en la Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre (art. 5), de forma que en el campo Composición se limita a indicar los ingredientes incluidos en la Ficha de datos de seguridad. Para poder utilizar esta notificación limitada debe haber firmado el compromiso de proporcionar al INTCF, en caso necesario, la totalidad de la fórmula en 15 minutos. Unicamente podrá utilizarse en el caso de mezclas de uso exclusivo industrial.

Int	formac	ión de los Ingredientes						1
[
		Tipo Ingrediente	CAS / EC	Denominación	Clasificación CLP	Información Adicional	Buscador	
	1	SU3-Telf. 24h 🗸				Telf 24h 91 123 12 12 email r.martinez@intcf.es		
	*	□ ×						



2.2.3 Sistema Buscador

Se podrá también realizar una búsqueda, si el listado de ingredientes es grande y cuesta localizar el deseado. Para ello deberá pulsar en el botón "Buscador", apareciendo la posibilidad de buscar ingredientes a partir de un campo seleccionado con check.

ERNO PANA			MINISTERIO DE JUSTICIA			Manual de Usuario GesFicCom		Servicio de Inj	formación Toxicológi INTCF
In	forma	ión c	le los Ingrediente	•<					
Γ									
	0	Tipo	Ingrediente	CA:	S/EC ©	Denominación 🔘 Clasificación CLP 🔘 Info	ormación Adicio	nal	
		1	Tino Ingradianta		CAS / EC	Danaminarián			
					CAS/LC	Denotini idulori			Busender
	•	1	SU3-Telf. 24h	-				Información Adicional	Buscador
			SU3-Telf. 24h Peligrosidad 1	•				información Adicional	Buscador
			SU3-Telf. 24h Peligrosidad 1 SU3-Telf. 24h	• •		điđ		intormacion Adicional	Buscador
	•		SU3-Telf. 24h Pelgrosidad 1 SU3-Telf. 24h No Clasificado	* * *		đīd no tiene peligro		Información Adicional	Buscador
	•		SU3-Telf. 24h Pelgrosidad 1 SU3-Telf. 24h No Clasificado Pelgrosidad 2	• • •	120307-06-4	dfd no tiene peligro tetrabutylammonium butyltriphenylborate		información Adicional	Buscador
	•		SU3-Telf, 24h Peligrosidad 1 SU3-Telf, 24h No Clasificado Peligrosidad 2	* * * *	120307-06-4 3343	dfd no tiene peligro tetrabutyfammonium butyfriphenyfborate			Buscador
			SU3-Telf, 24h Peligrosidad 1 SU3-Telf, 24h No Clasificado Peligrosidad 2	• • • •	120307-06-4 3343	dfd no tiene peligro tetrabutylammonium butyltriphenylborate		ITOMACION Adicional	Buesdor
			SU3-Tef. 24h Pelgrosidad 1 SU3-Tef. 24h No Clasficado Pelgrosidad 2	* * *	120307-06-4 13343	drd no tiene peligro tetrabutylammonium butyliriphenylborate		rtomadon Adduna	
			SU3-Tef. 24h Pelgrosidad 1 SU3-Tef. 24h No Clasficado Pelgrosidad 2	* * *	120307-06-4 8343	drd no tiene peligro tetrabutylammonium butyktrphenylborate		rtomadon Adduna	Buscador
			SU3-Tef. 24h Pelgrosidad 1 SU3-Tef. 24h No Clasficado Pelgrosidad 2	* * * *	120307-06-4 3343	drd no tiene peligro tetrabutylammonium butyltriphenylborate		rtomadon Adduna	Eucodor



Puede deshabilitar la búsqueda pulsando de nuevo el botón "Buscador".

2.2.4 Finalización del listado de Ingredientes

Todo el trabajo realizado se podrá guardar, pulsando el icono

Si estamos definiendo la composición cuantitativa de una ficha toxicológica por ejemplo, finalmente, para poder llevar los ingredientes deseados a la lista de Composición, debemos seleccionarlos con el check de la primera columna y posteriormente dar al botón de usar seleccionados

			CAS / EC	Denominación	Información Adicional	Busc
1.6	SU3-Telf. 24h	-				
E	Peligrosidad 1	-				
E	SU3-Telf. 24h			đđ		
E	No Clasificado			no tiene peligro		
8	Peligrosidad 2	-	120307-06-4	tetrabutylammonium butyltriphenylborate		
E		-	3343			
e E	3					100
					11	

Ilustración 17. Selección de ingredientes

Esta opción no estará disponible si hemos accedido desde el menú a Gestión de Ingredientes (sin haber accedido previamente desde una ficha).

2.3 Gestión de Fichas Toxicológicas

En la funcionalidad denominada Gestión de Fichas Toxicológicas, se podrá gestionar la información de las fichas **toxicológicas/productos que** la empresa posee en el Sistema. Dispondremos de las siguientes opciones:

- Añadir
- Modificar
- Modificar No Esencial
- Modificar F Papel
- Copiar
- Dar de baja
- Editar



Ilustración 18. Detalle opciones de Gestión de Fichas Toxicológicas

2.3.1 Añadir ficha toxicológica

Esta opción permitirá incorporar nuevas fichas toxicológicas. Pulsando sobre esta opción Añadir, el sistema nos mostrará una pantalla "tipo ficha", con 3 pestañas disponibles: Principal, Composición y Adjuntos.

f Composición Alfurtes Nombre
Nombre
UFI
Persona que Elabora la Ficha de Creación 12,03/2015
Tipo de Usuario Final
Tipo de Producto Aplicaciones
Clasificación según Derectiva EC 199949 SLP
dicaciones de Pelgas en Davada Engasción
Pistograman an Linguita Sección 11 de la POS
Presentación - Color

Ilustración 19. Detalle nueva ficha Toxicológica

2.3.1.1 Datos principales

La pestaña Principal muestra los siguientes campos:

Nota: todos los campos multilínea, sobre los que vamos a poder escribir en la ficha, se pueden expandir haciendo un doble clic sobre ellos, abriéndose la pantalla con un formato mayor.

En todos los campos, si nos posicionamos sobre el literal del nombre del campo, obtendremos una pequeña guía de aquello que debemos indicar en ese campo.

Nombre (campo obligatorio). Se indicará en el cuadro de texto habilitado para ello, el nombre comercial de la mezcla, que identifique inequívocamente a la mezcla, sin que existan dudas que pueden dificultar la definición de la respuesta sanitaria en caso de consulta al INTCF.
 Debemos cumplimentar el nombre completo en MAYÚSCULAS y sin abreviaturas, tal y como aparece en la etiqueta de la mezcla (para no dar lugar a confusión con las posibles variantes de la misma). Si se trata de un nombre genérico (p.e. lavavajillas manual, adhesivo,...) se debe incluir en este campo: el logo, o el nombre de la empresa que figura en la etiqueta, ya que permiten su identificación completa. Se podrán indicar también, los números de registro que figuren en la etiqueta.

Aunque es preferible utilizar una ficha por cada producto, se podrá notificar en la misma ficha las mezclas que, **manteniendo el mismo nombre comercial**, presenten variantes que difieran en el color o en el aroma, siempre y cuando las diferentes variantes se ajusten a la información remitida (rangos de concentración). Se deben enumerar todas las variantes que se incluyen en cada ficha (p.e. Pintura int azul, variantes: marino, claro, turquesa,...). En este caso, si existen diferencias significativas en el diseño de la etiqueta entre las diferentes variantes se debe adjuntar una etiqueta de cada variedad.



Es necesario rellenar una ficha para cada nombre comercial, incluso en los casos en que una misma formulación se utilice para distintos nombres comerciales.

Cuando el preparado se comercialice en España con diferentes nombres resultantes de su traducción a las diferentes lenguas autonómicas, se debe indicar todos los nombres en una misma ficha de información toxicológica.

 UFI (campo obligatorio). Número de identificación único de fórmula. Se trata de la referencia emitida por la propia empresa, que permite la identificación de la fórmula notificada. Será, por tanto, diferente para cada una de las fórmulas en las que se haya notificado el mismo producto a lo largo del tiempo (deberá variar en cada modificación de fórmula).

Tal y como se indica en el Anexo VIII del Reglamento CLP (Reglamento 2017/542 de la Comisión, de 22 de marzo), la ECHA ha desarrollado el programa para generar UFIs y ya está disponible en la página web de la Agencia (<u>https://poisoncentres.echa.europa.eu/ufi-generator</u>). Aun cuando todavía no es obligatorio que el UFI tenga el formato definido por la ECHA, sería conveniente comenzar a utilizar este programa para generar el UFI de cada una de las mezclas que se notifican al INTCF.

- **Persona que Elabora la Ficha.** Este campo permite incluir en el campo de texto habilitado, el nombre de la persona que elabora la ficha.
- Fecha de Creación. Se trata de la fecha en la que la empresa crea la ficha. Se podrá utilizar para ello, el calendario que se muestra a la derecha de este campo. De igual forma permitirá incluir la fecha de modo manual en el campo de fecha, indicándola con el formato dd/mm/aaaa.

En todo caso, el campo Fecha de creación se añadirá automáticamente cuando se incluye una ficha, a partir de la fecha del ordenador (en el mismo formato).



Ilustración 21. Detalle campo fecha y Calendario

Tipo de Usuario Final (campo obligatorio). Se debe indicar el/los usuario/s final/es para el/los que se comercializa la mezcla. Pulsaremos sobre el literal del campo (aparece destacado en color azul Tipo de Usuario Final) abriéndose una ventana con un combo multiselección con los valores *Consumidor, Industrial y Profesional*. Se podrán seleccionar uno, dos o los tres valores que aparecen.



Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono (disponible en la parte inferior de la pantalla a modo de carpeta abierta en color amarillo i) que nos permitirá validar dichos valores. Se observará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

o de Usuario Final	
r 🗹 Consumidor	
Industrial	
Profesional	
	P 3

Ilustración 22. Detalle campo Tipo usuario final

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar (aspa amarilla), cerrándose la pantalla, observando que dichos valores no se visualizan en el campo.

 Tipo de Producto (campo obligatorio). Se indicará el tipo de producto de acuerdo con la clasificación que se presenta una vez que se pulsa sobre este campo. El tipo de producto de la mezcla, se debe notificar con el máximo detalle posible, llegando a elegir el nivel mas concreto en el desplegable propuesto por la aplicación.

Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores intervará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar

 $rac{5}{2}$, cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

En el caso de que esté destinado a más de un uso diferente, se deben marcar todas las casillas correspondientes.



Ilustración 23. Detalle Tipo de Producto

Importante: Cada uno de los tipos de producto que se indican en un primer momento, se despliega mostrando niveles inferiores más concretos, a medida que se marcan los diferentes check.

Por tanto, para llegar al valor que queramos señalar (<u>es obligatorio llegar a un valor hijo del</u> <u>árbol</u>), debemos desplegar cada uno de los niveles anteriores ("padre") a dicho valor. Para ello, iremos pulsando el icono + para llegar al último nivel que vamos a señalar, marcando el ckeck del valor deseado. Observaremos que quedan marcados todos los valores "padre" anteriores al señalado.



Ilustración 24. Detalle árbol tipo de producto

- Aplicaciones (campo obligatorio). En este campo se describirá brevemente el uso para el que está destinado el producto. Se indicará dicho uso en la caja de texto de este campo.
- Clasificación según Directiva EC 1999/45 (campo NO obligatorio). Se indicará la clasificación de la mezcla en función de lo señalado bajo esta Directiva.



Clasificación según

Tras pulsar sobre el literal del campo <u>Directiva EC 1999/45</u>, nos mostrará la pantalla con las diferentes opciones de clasificación. Marcaremos en el check el/los valores deseados, y a continuación acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores. Se observará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar , cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.



Ilustración 25. Detalle Clasificación EC

Si de conformidad con las normas de clasificación de la Directiva 1999/45, la mezcla no resulta clasificada como peligrosa, se marcará la opción: "No clasificado".

 Clasificación según CLP (campo obligatorio). Se indicará la clasificación de la mezcla de conformidad con las normas de clasificación del Reglamento (CE) 1272/2008 (Reglamento CLP). Para ello, pulsaremos sobre el literal del campo, y nos abrirá la pantalla que muestra las diferentes opciones de clasificación de peligrosidad (Incluida la opción No Clasificado).

Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores el ban incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar , cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

 Indicaciones de Peligro en Etiqueta. Se incluirán en este campo las indicaciones de peligro más importantes en la manipulación de la mezcla que figuran en el etiquetado de la mezcla.



Pulsaremos sobre el literal del campo (aparece destacado en color azul abriéndose una ventana con un combo multiselección con los valores.



Posicionándonos sobre cada una de estas indicaciones, se nos mostrará el texto completo de la misma. Por ejemplo: EUH 201/201A Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños puedan masticar o chupar. ¡Atención! Contiene plomo.

	📻 🗖 EUH 2017 201A. Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños📥
	— 🗖 EUH 202. Cianoacrilato. Peligro. Se adhiere a la piel y a los ojos en p
	EUH 203 Contiene cromo (VI). Puede provocar una reacción alérgic
	EUH 204 Contiene isocianatos. Puede provocar una reacción alérgi
	EUH 205 Contiene componentes epoxídicos. Puede provocar una r
	EUH 206 ¡Atención! No utilizar junto con otros productos. Puede de
	EUH 207 ¡Atención! Contiene cadmio. Durante su utilización se des
	EUH 208 Contiene (nombre de la sustancia sensibilizante). Puede pr
	EUH 209/ 209A. Puede inflamarse fácilmente al usarlo. Puede inflam
	EUH 210 Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
	EUH 401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambier
	H200 (1) Explosivo inestable.
	H201 Explosivo; peligro de explosión en masa.
	H202 Explosivo; grave peligro de proyección.
	H203 Explosivo; peligro de incendio, de onda expansiva o de proye
	H204 Peligro de incendio o de proyección.
	H205 Peligro de explosión en masa en caso de incendio.
	H220 Gas extremadamente inflamable.
4	

Ilustración 26. Detalle Indicaciones de peligro

Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores e han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar , cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

 Indicaciones de Precaución en Etiqueta. Se señalarán en este campo, las indicaciones de precaución más importantes en la manipulación de la mezcla que se indican en la etiqueta de la misma.



Pulsaremos sobre el literal del campo (aparece destacado en color azul abriéndose una ventana con un combo multiselección con los valores disponibles.





Ilustración 27. Detalle Indicaciones de precaución

Posicionándonos sobre cada una de estas indicaciones, nos mostrará el texto completo de la misma. Por ejemplo: *P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta*.

Tras marcar en el check el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores intervará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar

🥌, cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

 Pictogramas en Etiqueta. Se indican en este campo, los pictogramas de peligrosidad más importantes en la manipulación de la mezcla que se indican en la etiqueta de la misma.

Pulsaremos sobre el literal del campo (aparece destacado en color azul abriéndose una ventana con un combo multiselección con los valores disponibles.

Pictogramas	×
Bomba explotando	
Calavera y tibias cruzadas	
Liama sobre circulo	
1	

Ilustración 28. Detalle Pictogramas

Tras marcar en el check, el/los valores deseados, acudiremos al icono que nos permite guardar dichos valores el Pulsando sobre él, se observará que dichos valores se han incorporado al cuadro de texto del campo.

En caso de que NO nos interese que los valores se guarden, pulsaremos el icono de Cancelar en cerrándose la pantalla, sin que dichos valores se hayan incorporado al campo.

- Sección 11 de la FDS. (opcional) En este campo de texto se puede indicar la información toxicológica más importante contenida en la Sección 11 de la ficha de datos de seguridad de la mezcla, en la que se describen los diferentes efectos toxicológicos (para la salud) y los datos disponibles utilizados para identificar dichos efectos, incluida, en su caso, información sobre toxicocinética, metabolismo y distribución.
- Presentación (campo obligatorio). Para cumplimentar este campo, se seleccionará el tipo de presentación del producto, siendo estas opciones *Gas, Líquido y Sólido*. Pulsaremos sobre el botón para desplegar el combo, donde debemos elegir una de las 3 opciones disponibles.

Presentación		
	Gas	
	Líquido	
	Sólido	

Ilustración 29. Detalle campo Presentación

 Color. Este campo permitirá describir el color que tiene el producto (no el del envase) con la mayor precisión posible, indicando preferiblemente colores básicos. Indicaremos el color en el cuadro de texto que aparece junto al campo.

Color	<u> </u>		

Ilustración 30. Detalle campo color

 Envase. En este campo se podrá describir el tipo de envase, por ejemplo: botella, garrafa, bidón, contenedor, cisterna, cajas, bolsas, aerosoles, latas, tubos, etc.

Si un producto se vende en un envase exterior y además hay otro/s elemento/s en el interior, estos deben describirse igualmente.

En cuanto al tamaño del envase se indicarán los tamaños más habituales en los que se comercializa el producto, expresándolo normalmente en gramos, kilogramos, mililitros o litros. En ciertos casos se deben indicar unidades (por ejemplo, bloques, pastillas o toallitas impregnadas, etc.). Se deben indicar todos los tamaños comercializados en la misma ficha. Se alcanzará mayor detalle en el caso de las mezclas destinadas al consumidor final no professional (consumidor general).



Teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas, procederemos a indicar el envase en el cuadro de texto que aparece junto al campo.

Envase	
Lucase	

Ilustración 31. Detalle campo envase

• pH (campo obligatorio) en solución al (campo no obligatorio). En este campo se deberá señalar:

-En líquidos el pH se indicará puro o bien en solución, en cuyo caso se ha de especificar el porcentaje en tanto por ciento (%) de la solución en el campo adjunto.

-En **sólidos** se debe indicar el pH en solución y especificar el porcentaje (%) de la solución en el campo adjunto.

Nota: En caso de que el pH no sea un parámetro a tener en cuenta (productos orgánicos) se deberá indicar NA (No aplicable).

Siendo un campo obligatorio, procederemos a indicar el pH en el cuadro de texto que aparece junto al campo, bien un valor exacto o en intervalos de máximo 2 unidades, y la indicación del porcentaje de la solución si es necesario.

El campo en "Solución al" que acompaña al pH no es obligatorio.

pH	en Solución al	

Ilustración 32. Detalle campo PH y en solución al

2.3.1.2 Composición

Tpolngedente CAS / EC Derominación CLP Información Ad	cipal Composición Adjunto	5	Composi	ción Cuantitativa	
		- CAG 150	Composi		
4 <u> </u>		LOGY EC		Lancasi (L	
	9				<u>></u>





Tras cumplimentar los campos comentados en el apartado 2.3.1.1.Datos principales, pasaremos a la siguiente pestaña de la ficha, que será la de **Composición cuantitativa de la mezcla.** <u>Deberá contener</u> <u>un listado de al menos un ingrediente.</u>

Se explica a continuación cómo cumplimentar esta lista:

Con respecto a la Composición Cuantitativa, de momento, y hasta que se finalice el proceso de armonización europea para la notificación de información a proporcionar por la industria a los centros antitóxicos, **se seguirán las siguientes recomendaciones**:

Se comunicarán todos los ingredientes de la mezcla, independientemente de su clasificación de peligrosidad de acuerdo con el Reglamento CLP. Únicamente, será opcional comunicar los ingredientes, que no estando clasificados como peligrosos (según el Reglamento CLP) estén en la mezcla en proporción inferior al 1%.

En el caso de la **notificación limitada de una mezcla**, y tal y como establece el artículo 5.2 de la Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, la información que debe presentarse de la composición de la mezcla, puede limitarse a la información que figura en la FDS, identificando cada uno de los ingredientes y sus concentraciones, tal y como figuran en la correspondiente sección de la misma, incluyendo en el campo (composición) de la ficha toxicológica, la línea que identifica la notificación limitada, con el Tipo de ingrediente SU3-Telef. 24h, y la información adicional relativa al nº de teléfono y dirección e-mail.

- Identificación de los ingredientes.

- Sustancia: Se identificará cada uno de los ingredientes que existen en la mezcla siguiendo las normas que se indican en el artículo 18 del Reglamento (EU) 1272/2008 (Reglamento CLP), es decir, utilizando para ello la nomenclatura que figura en el Anexo VI de la parte 3 del Reglamento CLP o bien Nomenclatura IUPAC, Denominación INCI o de Color Index u otra Nomenclatura química conocida que defina sin ambigüedades la identidad de la sustancia, junto con el número CAS o números EC (EINECS o ELINCS). Deberá comunicarse la denominación química de las sustancias para las cuales se haya autorizado una denominación química alternativa de conformidad con el artículo 24 del Reglamento CLP.
- Mezcla en Mezclas (MIM): También se puede identificar un ingrediente con la denominación de una mezcla comercializada por otra empresa (proveedor), que la Empresa comercializadora la incluyen en la formulación de la mezcla final (MiM).
 Si esta mezcla ha sido previamente notificada al INTCF y el proveedor le ha proporcionado el número de referencia que el INTCF ha adjudicado a ese nombre commercial, el Sistema linkará la información suministrada por el proveedor a esta mezcla. Para ello, deberá incluir como Tipo de ingrediente la opción de Mezcla, y en las columnas Denominación el nombre comercial de la mezcla, tal y como fue notificada al INTCF por el proveedor, en el campo Clasificación CLP: la clasificación de la mezcla que le suministra su proveedor, y en el campo Información adicional: el número de referencia que remitió el INTCF a la empresa que notificó dicha mezcla (Proveedor), incluyendo además entre paréntesis el nombre de esta empresa (proveedor).

De la misma forma, en el caso de que una empresa comercialice, con su nombre comercial, un producto que compra a otra empresa, figurando en la etiqueta del mismo con su nombre y dirección, deberá incluir como tipo de ingrediente **Mezcla**, en la columna Denominación el nombre comercial de la mezcla que adquiere a su proveedor, tal y como fue notificada por éste al INTCF, en el campo Clasificación CLP: la clasificación de la mezcla que le suministra su proveedor, y en el campo Información adicional el número de referencia de ese producto, remitido por el INTCF a la empresa proveedora, incluyendo además entre paréntesis, el nombre de la empresa que notificó al INTCF. Incluirá en los datos de la composición cuantitativa la concentración del 100%

En estos casos, la empresa ERPM, es responsible de tener de la empresa que le suministra el producto (proveedor), el compromiso de conocer cualquier modificación que afecte a la composición química de la mezcla adquirida, con la finalidad de proceder a una nueva notificación (modificación de fórmula).

Si la mezcla no ha sido notificada al INTCF, y por tanto no posee nº de referencia (DRP), se podrá notificar al INTCF (tal y como se ha indicado en el Apartado 2.2.2. Inclusión manual de la información de ingredientes. Información adicional.), en los siguientes casos:

- Si el ingrediente "Mezcla" está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 5%, bastará con indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; la clasificación de peligrosidad en el campo "Clasificación CLP"; y en el campo "Información Adicional": se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.
- Si el ingrediente "Mezcla" No está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, pero está en la mezcla final en una proporcion inferior al 20%, podrá indicar como "Tipo de ingrediente": Mezcla; en el Campo "Denominación": el Nombre commercial de la mezcla tal y como es comercializada por el proveedor; se indicará No clasificado en el campo "Clasificación CLP"; y por ultimo en el campo "Información Adicional", la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad/Ficha técnica de la mezcla, que se debe incluir como adjunto (Otros) en la ficha toxicológica.
- Término genérico: por ultimo se puede identificar un ingrediente con los términos genéricos "perfumes" o "fragancias", sin especificar su identidad quimica, para los componentes de la mezcla utilizados exclusivamente para añadir perfume o fragancia a la mezcla. Estos términos genéricos sólo se podrán utilizar si la concentración a la que se encuentran en la mezcla final es inferior al 5%. También se podrá utilizar el término genérico "colorante", para los componentes de la mezcla utilizados únicamente para añadir color a la misma, siempre que no estén clasificados como peligrosos de acuerdo al Reglamento CLP y su concentración en la mezcla final sea inferior al 25%.

En caso de mayor concentración será necesario aportar información detallada en cuanto a su denominación, CAS/EC, concentración, etc. de cada uno de los ingredientes de la mezcla.

- Clasificación de Peligrosidad: Se indicará la clasificación de cada ingrediente (sustancia, término genérico o mezcla) de acuerdo con el Reglamento Europeo CLP.
- Tipo de ingrediente: Se deberá indicar a qué grupo, de uno de las 5 opciones que se postulan, pertenece cada uno de los ingredientes de la mezcla que se notifica: Peligrosidad 1, Peligrosidad 2, No clasificado, Mezcla o SU3-Telef24h, según las características que se han definido en el apartado 2.2.2.
- **Concentración**. Se indicará el intervalo de porcentaje al que se encuentra el ingrediente, seleccionando alguno de los intervalos establecidos por defecto (Porcentaje), o bien se introduce un intervalo propio o porcentaje exacto (% Propio), teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Para todos los ingredientes (sustancias, términos genéricos o MIM) presentes en la mezcla
 que estén clasificados según el Reglamento CLP (nº 1272/2008) como:

- Toxicidad aguda (oral, dérmica, por inhalación) categoría 1, 2 o 3;
- STOT- por exposición única, categoría 1 y 2;
- STOT tras exposición repetida, categoría 1 y 2;
- Corrosión cutánea, categoría 1A, 1B y 1C;
- Lesión ocular grave categoría 1.

Se deberá notificar la concentración de cada uno de los ingredientes, preferiblemente en rangos, cuyos límites no pueden exceder de los siguientes:

Concentración exacta (%)	Amplitud máxima del rango
25-100%	5 unidades
10-25%	3 unidades
1-10%	1 unidad
0,1-1%	0,3 unidades
0-0,1%	0,1 unidades

Por ejemplo, para notificar un ingrediente clasificado como peligroso (en alguna de las categorías especificadas anteriormente) con concentración exacta del 32%, el notificador puede elegir indicar: 27-32%, 28-33%, 29-34%, o también 30-33% o incluso 32%, dependiendo de los intereses de la empresa (confidencialidad, reducir las renotificaciones por pequeñas modificaciones de concentración, etc.).

Si en la notificación con rangos, los límites elegidos por la empresa notificadora abarcan dos de los rangos definidos para la notificación de la composición cuantitativa (por ejemplo 21-26%), el tamaño del intervalo del rango se deberá ajustar a las normas establecidas para el rango al que corresponda el límite inferior (en el ejemplo anterior sería de 3 unidades).



Para el resto de los ingredientes, tanto las sustancias, términos genéricos o Mezclas de Mezclas (MIM), con diferente clasificación de peligrosidad como las indicadas cómo no clasificadas (por encima del 1%), se podrán comunicar en rangos cuyos límites no excedan de los siguientes límites de rangos de concentración aplicables:

Concentración exacta (%)	Amplitud máxima del rango
25-100%	20 unidades
10-25%	10 unidades
1-10%	3 unidad
0-1%	1 unidades

¿Cómo rellenar la Composición dela mezcla?

documento 2.2 Gestión de Ingredientes.

En esta lista de Composición se trabajará a partir del listado de Ingredientes que tiene la empresa guardado en la pestaña Gestión de Ingredientes del GesFicCom. A este listado se accede pulsando <table-cell>. El sistema llevará al usuario al apartado de Gestión de Ingredientes, detallado en el apartado del

Para poder utilizar la información contenida en esta pestaña, debemos seleccionar en el check de la primera columna de información de ingredientes, y a continuación pulsar el icono de *utilizar*

seleccionados, enviando la información de los ingredientes a la ficha de información que se está cumplimentando.

En concepto de Composición cualitativa, Procedentes del Fichero de Gestión de Ingredientes se incluirán los siguientes datos:

- Tipo Ingrediente
- CAS/EC
- Denominación
- Clasificación CLP
- Información adicional





Ilustración 34. Detalle información en lista de composición

Para finalizar la información del campo Composición cuantitativa se deberán incluir o seleccionar manualmente uno de los siguientes datos:



Para ello, en la parte derecha de cada ingrediente, podrá seleccionar uno de los rangos propuestos (dependiendo del tipo de ingrediente seleccionado y de la composición exacta del ingrediente en la mezcla final), o un porcentaje propio, en el cual podrá indicar un rango o un dato concreto cumpliendo las normas establecidas en el apartado 2.3.1.2. Composición. Concentración (automáticamente el sistema añadirá un valor "%").

Debe seleccionarse uno de los dos campos de forma obligatoria.



Ilustración 35. Detalle porcentajes de composición







Tipo k	ngrediente CAS / EC sidad 2 CAS:120307-06-4	Denominación tetrabutylammonium butybriphenylborate	% Propio 4%	Porcentaje
		Gestión de Composición Debe costantar con el INTEC para poder ublicar este p motificación con teléfono de 24 horas.	rocedimiento de	
			Aceptar	

Ilustración 37. Detalle mensaje contactar con INTFC para notificación con teléfono 24h.



2.3.1.3 Adjuntos

La siguiente pestaña a cumplimentar para finalizar la ficha, será la de Adjuntos.

🗮 Ficha 8	
Principal Composición Adurtos	-1
Ficha Remitida por	
Empresa Responsable de la CIF/VAT Number	
Información Elaborada por	
Tipo de Adjunto Ruta de Acceso	

Ilustración 38. Detalle pestaña Adjuntos

Tendrá los siguientes campos:

- Ficha remitida por

El primer campo a cumplimentar en esta pestaña es el campo *Ficha Remitida por*. Se deberá indicar si la elaboración de la documentación ha sido realizada por la empresa responsable de la puesta en el mercado, por el fabricante de la mezcla, por una asesoría técnica u otros, mostrando la relación existente entre la Empresa responsable de puesta en mercado y la que elabora la documentación (asesoría, fabricante, etc.). Los valores posibles serán:

- Asesoría técnica
- Fabricante del producto
- Responsable de la puesta en mercado
- Otros

Pulsaremos sobre el botón para desplegar el combo con las opciones disponible, seleccionando la que corresponda en nuestro caso.

'icha Remitida po'	
	Asesoría técnica Fabricante del producto Otros Responsable de la puesta en el mercado

- Empresa responsable de la Puesta en el Mercado (ERPM). Obligatorio

El siguiente campo hace referencia al responsable de la puesta en mercado, es **imprescindible** para la tramitación de la documentación presentada en el INTCF. Es la ERPM quien se responsabiliza de las comunicaciones al INTCF, ya sea de las altas, bajas o modificaciones del producto (si bien esto no implica que sea ella quien realice la comunicación).

Según la normativa vigente la empresa responsable de la puesta en el mercado deberá estar identificada en la etiqueta. Esta es la empresa que en cumplimiento de la legislación vigente es responsable de la comunicación al INTCF de la información de las mezclas, así como las modificaciones de las mismas y el cese de la comercialización.

Para cumplimentar este campo, pulsaremos sobre el literal (marcado en color azul) y a continuación el sistema mostrará una pantalla para cumplimentar la información:

Empresa Responsable de la Puesta en el Mercado

Los datos facilitados deberán ser coherenes con los datos que figuran en la etiqueta.

	Nombre	Cif	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
	Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala	Contraction of the second s			
	Multinacional Rodrigo	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	. Rodrigo G
							Þ
							Þ

Ilustración 40. Detalle pantalla ERPM.

Para ello, se identificará la ERPM a través de los siguientes campos:

- Nombre: nombre de la empresa o razón social de la misma.
- **NIF/VAT:** número de identificación fiscal de la ERPM.
- Dirección: dirección completa de la empresa
- Teléfono
- Fax
- E-mail: mail de la persona de contacto para las posibles consultas con el INTCF.
- Persona de contacto: indicar la persona de contacto para las diversas consultas que el INTCF pueda realizar.
- Cargo: señalaremos el cargo que ocupa en la empresa, la persona de contacto de la ERPM.
- Logo: se debe incluir el logo de la empresa.

GOBIERNO	MINISTERIO	Manual de Usuario	Servicio de Información Toxicológica	
DE ESPANA	DE JUSTICIA	GesFicCom	INTCF	
Iremos cumpl	imentando cada	uno de los campos en la caj	a de texto de cada uno de ellos. Para	
incorporar la	información en	el último de los campos, el	de <i>Logo</i> , debemos pulsar el icono de	
seleccionar	🔲, para localizar	el fichero que incluya el logo de	e la empresa.	

Tarocaco -	Taldesa	L Enco	E 14-0		Course	Trees I	7
Nombre	Telerono	Fax	E-Mall	Fersona de Contacto	Largo		1
		0.7					-
							-
za da o da oraș la cara cara a da a da a da a da a da da da da da d							
							1.1
						101	

Ilustración 41. Detalle selección logo de la empresa

El sistema abrirá la pantalla de búsqueda para incorporar aquel fichero que contiene el logo a incorporar, lo localizaremos e incorporaremos, pulsando el botón Abrir de esta pantalla.

rir						?
Buscar en:	🛅 Imágen	es de muestra	•	000		
	Colinas a	azules.jpg				
	Monúforo	,jpg				
recientes	Puesta d	es.jpg le sol.jpg				
Escritorio						
_						
Mis						
documentos						
Mi PC						
	1	-				
is sitios de red	Nombre:					Abrir
	Tipo:	Imagenes(*.ipg; *.ipeg; *	.gif: *.bmp)		-	Cancelar

Ilustración 42. Detalle localización fichero logo empresa

La pantalla de búsqueda, una vez incorporado el fichero, se cierra. Observaremos que el fichero ha quedado incorporado a la información de la pantalla de la ERPM en su campo correspondiente.
MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO

spor	ISdU	le de la puesta en el mercado							
	-	Namhra	Taláfana	Eau	I E Mail	Paraana da Cambada	Carao		1
-		Cosmética Menui	677854778	677854778	mercedes gallego	Mercedes Gallego	Dirección		
34			011004110	011004110	morecous.gallogo	morecous crailege	Direction		
						1			
								📙 衫	<u></u>

Ilustración 43. Detalle fichero logo incorporado, visualización el pantalla ERPM

Para incorporar esta información a la ficha y a la BBDD, pulsaremos el icono de guardar . Para poder utilizar la información debemos seleccionar con el check de la primera columna de la empresa y a continuación pulsar el icono de *utilizar seleccionados*, enviando la información de la ERPM a la ficha de información que se está cumplimentando.

	Nombre	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de Contacto	Cargo	Logo	
F	Cosmética Merui	677854778	677854778	mercedes.gallego	Mercedes Gallego	Dirección		
Г]						×	
								1
								-
								1.1
								1
							Þ	
				_				

Ilustración 44. Detalle mensaje selección empresa.

En caso que no nos interese incorporar los cambios realizados en la información, pulsaremos el botón de *Cancelar*. A continuación el sistema lanzará un mensaje solicitando confirmación para guardar los cambios. Si nuestra intención es que se guarden pulsaremos el botón *Si*, en caso contrario, (los cambios no se guardarán), pulsaremos el botón *No*.



lespo	nsal	ble de la puesta en el mercado							×
	1	Nombre	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de Contacto	Cargo	Logo	1
	Г	Cosmética Merui	677854778	677854778	mercedes.gallego	Mercedes Gallego	Dirección		
*	Г	1						× 🔍	
				1	Gestión de Empres	as 🔀			
T					ý íDesea G	No			
1								<u></u>	

Ilustración 45. Detalle mensaje confirmación de guardado

También tendremos la opción de eliminar los registros de ERPM que hemos incluido. Para lo cual, previamente hemos debido señalar la empresa a eliminar en el check asociado a la misma. No obstante, si no lo hemos hecho, el sistema nos avisará de ello. Pulsaremos el botón *Aceptar* de ese mensaje y marcaremos el check de la empresa.

Nombre	Cif	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala				
Multinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
	78887474P					
		Aceptar]			
		Aceptar				Þ

Ilustración 46. Detalle mensaje selección de empresa

Tenemos la opción de indicar la Empresa Responsable de puesta en mercado directamente desde la opción de menú "Gestión de empresas", donde se introducirán estos datos, que una vez guardados, se podrán utilizar en las diferentes fichas, tanto en concepto de empresa responsable de la puesta en el mercado, como para la identificación de la empresa que ha elaborado la documentación.

- Información elaborada por. Obligatorio

En este campo se debe identificar la empresa que **elabora la información**, sede **social**, NIF/VAT, dirección completa, teléfono, telefax y correo electrónico, junto con la persona de contacto que pueda responder a las cuestiones planteadas por el INTCF, relacionadas con la formulación de la mezcla. Se debe incorporar el logo de la empresa.



La cumplimentación de este campo **no exime de dar la información de la empresa responsable de la puesta en el mercado (ERPM),** que es siempre obligatoria.

Para ello, pulsaremos sobre el literal <u>Información Elaborada por</u> y nos mostrará una pantalla igual a la que hemos cumplimentando antes de *Responsable de puesta en mercado*. Cumplimentaremos cada uno de los campos la forma definida anteriormente, y guardaremos los datos de igual forma que en el caso anterior, puesto que su dinámica es la misma.

Inforn	naci	ión elaborada por							×
		Nombre	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de Contacto	Cargo	Logo	
+	Г	Lejias Merce 2						× 6	
	Г	Multinacional Rodrigog	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G	Directivo	Pikoniko 🧯	
	Г							× 0	
*	Г	1						×	
4									5
								 	8



- Documentos adjuntos

Para terminar de cumplimentar la ficha, se deben adjuntar los documentos de **Etiqueta y Ficha de datos de seguridad (FDS).** Opcionalmente se podrán adjuntar otros documentos (Hoja de ingredientes, Ficha técnica, FDS de algún ingrediente de la mezcla (MIM), certificados, etc.).

IMPORTANTE: El nombre de los ficheros adjuntos debe respetar las siguientes recomendaciones:

- Contener un máximo de 30 caracteres, entre letras, números y puntos.
- El nombre del fichero no debe contener caracteres especiales (comillas, apóstrofes, etc.).

Para cumplimentar esta información, acudiremos al área de documentos adjuntos.



Ficha 8 Principal Composición Adjuntos	
Ficha Remitida por Empresa Responsable de la Puesta en el Mercado Información Elaborada por	Assoría técnica NUMBRE: Multinacional Rodrigog calle proguino, 14 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933227145 933272145 933272145 Jone Logo Directivo NOMBRE: Lenonvov Calle del Octes, 24 977889481 mercade Mercedes Mercedes
Tipo de Ac Tipo de Ac Etiqueta Fichas de c Hoja Inform Otros	Dirección

Ilustración 48. Detalle ficha, tipo de adjunto

Pulsaremos el botón de Tipo de Adjunto 🗾 para desplegar el combo con la opción del tipo de documento que se va a adjuntar:

1.- Etiqueta: En el caso de prodcutos destinados al consumidor final, se adjuntará la etiqueta, con la que el producto se comercializa en el mercado español, de forma obligatoria. Dicha

etiqueta e incluirá en formato pdf. Para ello se pulsa el icono el Seleccionar adjunto para localizar el fichero correspondiente. Si la mezcla se comercializa en diferentes volúmenes, manteniendo el mismo diseño de la etiqueta, bastará con adjuntar una de ellas.

Si el producto se comercializa en diversas variantes, que difieren en el color o aroma, si el diseño de cada una de las variedades difiere de forma importante se debe incluir una etiqueta de cada variedad, indicando la denominación de cada una de éstas variantes, en el campo nombre comercial.

NOTA: En el caso de que la mezcla sea de uso industrial, y si debido a su comercialización (profesional o industrial), no tenga etiqueta, se deberá enviar un documento (formato pdf), incluyendo el nombre comercial de la mezcla, Empresa responsable de la comercialización y pictogramas de peligrosidad de la misma.

2.- Ficha de datos de seguridad de la mezcla (FDS): Si la mezcla está clasificada como peligrosa de conformidad con las normas de clasificación del Reglamento (CE) 1272/2008 (Reglamento CLP), es obligatorio adjuntar la FDS, elaborada de acuerdo al Reglamento (UE) 2015/830, de la Comisión

de 28 de mayo de 2015. Para ello debe seleccionar el icono (KSSS Seleccionar adjunto), para localizar en el ordenador el fichero correspondiente. Esta FDS debe estar permanentemente actualizada.



3.- Hoja informativa de ingredientes (opcional): Seleccional icono (Seleccionar adjunto), para localizar en el ordenador el fichero correspondiente, de acuerdo con el Reglamento Europeo 648/2004, de 31 de marzo, de detergentes.

4.- Otros: Si en la composición de la mezcla, ha indicado algún ingrediente como Mezcla, y esta que no había sido previamente notificada al INTCF, y por tanto no posee nº de referencia (DRP), se deberá adjuntar en este desplejable (Otros) la Ficha de Datos de Seguridad de esta mezcla inicial, elaborada de acuerdo al Reglamento (UE) 2015/830, de la Comisión de 28 de mayo de 2015. La denominación de este fichero, debe coincidir con lo indicado en el Campo "Información adicional", del ingrediente Mezcla que se indica en la composición de la mezcla final.

Será obligatorio adjuntar en "Otros" la FDS, en los siguientes casos:

- Si el ingrediente "Mezcla" está clasificado como peligroso de acuerdo al Reglamento CLP, y está en la mezcla final en una proporcion inferior al 5%. En este caso, en el campo "Información Adicional": se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad del ingrediente identificado com "Mezcla", que se debe incluir como adjunto (Otros) en esta pestaña (Adjuntos).
- Si el ingrediente "Mezcla" No está clasificada como peligrosa de acuerdo al Reglamento CLP, y está en la mezcla final en una proporcion inferior al 20%. En este caso, en el campo "Información Adicional", se indicará la denominación del documento adjunto que identifica la Ficha de Datos de Seguridad/Ficha Técnica del ingrediente identificado com "Mezcla", que se debe incluir como adjunto (Otros) en esta pestaña (Adjuntos).

Opcionalmente se pueden adjuntar otros documentos (FDS de algún otro ingrediente incluido en la mezcla, ficha técnica, certificados, documentos ADR, etc.). Para ello seleccionar el icono (Seleccionar adjunto), para localizar en el ordenador el fichero correspondiente.

Observaremos que una vez incorporado el fichero adjunto, se incluye automáticamente la ruta del archivo en el campo Ruta de acceso.

Etiqueta C:\Documents and Settings\ex:351319\Escritorio\El Cheque Regalo (1) pdf Image: Cite and Cite an	Etiqueta C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\El Cheque Regalo (1).pdf A Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf I * I I I I	Etiqueta C:\Documents and Settings\ex:351319\Escritorio\El Cheque Regalo (1).pdf Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex:351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf K	Etiqueta C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\El Cheque Regalo (1).pdf Image: Complementaria and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11.nov.pdf Image: C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11.nov.pdf Image: C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11.nov.pdf Image: C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11.nov.pdf Image: C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11.nov.pdf		Tipo de Adjunto	Ruta de Acceso
Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf Image: Complementaria complementarias 11nov.pdf Image: Complementaria complementarias 11nov.pdf	 Fichas de datos de seguridad (FDS) CLDocuments and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11 nov.pdf CLDocuments and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11 nov.pdf 	 Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf K I 	 Fichas de datos de seguiidad (FDS) C.\Documents and Settings\ex351319\E scritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf C. 		Etiqueta 💌	C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\El Chegue Regalo (1).pdf
					Fichas de datos de seguridad (FDS)	C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf
				ŧ		

Ilustración 49. Detalle ruta fichero adjunto



Con el botón de *Añadir fichero* podremos añadir más documentos a adjuntar, o bien podremos



Etiqueta C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\El Cheque Regalo (1).pdf Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf		Etiqueta	C) Desuments and Settings) au251219) Escritoria) El Chague Pagale (1) adf	
Fichas de datos de seguridad (FDS) C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf		1 TO	C. Obcuments and Settings (export of Section of El Cheque Freque) (1), put	-
		Fichas de datos de seguridad (FDS)	C:\Documents and Settings\ex351319\Escritorio\Instrucciones tecnicas complementarias 11nov.pdf	
	Г		I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
				6

Ilustración 50. Detalle botones pantalla adjuntos.

Importante: no debemos realizar ningún cambio en el nombre de los ficheros una vez han sido adjuntados a la Ficha del producto.

2.3.2 Validación y guardado de la ficha

IMPORTANTE: Para finalizar y archivar cada una de las fichas para su notificación al INTCF, hay que pinchar sobre el icono Aceptar 20 , que aparece en la barra superior de la pantalla. Tras esta acción, el sistema chequeará que todos los campos obligatorios estén cumplimentados, y en caso de que no sea así, el sistema nos avisará de ello, solicitando que se cumplimente para continuar con la tramitación de la ficha.



Ilustración 51. Detalle mensaje obligatoriedad campo Nombre.

Nombre		
	UFI	
Persona que Elabora la Ficha	Fecha de Creación 12/03/2015	
Tipo de Usuario Final		
Tipo de Producto	Aplicaciones	
Clasificación según Directiva EC 1999/45	Clasificación según CLP	
Indicaciones de Peligro en Etiqueta	Indicaciones de Precaución en Eliqueta	
Pictogramas en Etiqueta	Sección 11 de la FDS	
Presentación	Color	
	nH en Solución al	

Ilustración 52. Campos obligatorios señalados

Si la herramienta ha validado la ficha, indicará la necesidad de guardar en una carpeta del ordenador, momento en el cual el sistema muestra la ruta donde deseamos guardar nuestra ficha nueva, asignándole un nombre que permita su identificación (habitualmente será el nombre comercial).

GOBIERNO DE ESTANA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Manual de Usuario GesFicCom	Servicio de Información Toxico INTCF	ológica
Gu	iardar como Guardar en: 🔁 F		?×	
	Documentos recientes Escritorio Mis documentos	ajas erce.xml Jeva merce 2.xml		

Archivos de texto (*.xml)

Guardar

Cancelar

•

Ŧ

Ilustración 53. Detalle pantalla de guardado

Una vez guardado nos aparecerá un mensaje para confirmar guardado de la ficha para su tramitación.

En caso de que el sistema detecte una ficha ya existe con el nombre que hemos asignado a la nueva ficha, el sistema nos avisará mediante un mensaje para que cambiemos el nombre o reemplazará la ficha existente.

Si nuestra intención es no reemplazarlo, pulsaremos **No** y cambiaremos el nombre a la ficha y guardaremos.

IMPORTANTE: Una vez haya creado y validado, todas las nuevas mezclas que desee notificar al INTCF (máximo 50 fichas por envio), se debe proceder a generar el fichero de exportación, que deberá enviar al INTCF a través del Sistema de Relación de empresas (SRE). Para ello siga las instrucciones que se describen en el apartado 2.4. Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) de Gestión de Fichas, de este manual

2.3.3 Modificar Ficha Toxicológica

Mis sitios de red

Nombre:

Tipo:

La empresa responsable de la comercialización de la mezcla está obligada a mantener actualizada la información de las mezclas que comercializa, debiendo comunicar cualquier modificación que realice en las mezclas notificadas, así como el cese de su comercialización, mediante el procedimiento que se describe a continuación.

Debemos tener en cuenta algunas consideraciones importantes que se describen en los siguientes apartados: Modificación esencial y Modificación no esencial.

2.3.3.1 Modificación Esencial

Será necesario notificar al INTCF una modificación si, un producto comercializado por una misma empresa, manteniendo el mismo nombre comercial, **cambia de composición**, ocurriendo una de las siguientes posibilidades:

- Se añade o elimina alguno de los ingredientes de la mezcla notificada previamente.
- Cuando existan cambios en la concentración de alguno de los ingredientes, de forma que cambia el intervalo de concentración notificado.
- Cuando existan cambios en pH y en Solución al.

Para efectuar una Modificación (esencial), acudiremos al menú situado en la parte superior de la pantalla, pulsaremos sobre la opción *Modificar*.

Se cumplimentará la ficha siguiendo las mismas instrucciones que en el caso de una ficha nueva, excepto los campos: nombre comercial, Empresa responsable de la puesta en el mercado, que no se podrán modificar, ya que si éstos cambiasen, no se consideraría una modificación, sino un alta de una nueva ficha.

IMPORTANTE:

- Se deberá actualizar el número de identificación único de Fórmula (UFI), ya que éste debe ser diferente para cada fórmula notificada.
- Se deberá introducir, en el campo nº Ref., el número de referencia adjudicado por el INTCF al producto anterior, para su posterior localización.
- Al Validar esta ficha, la aplicación guardará, para una posterior exportación, como estado "Modificación".

Gestion	Fichas						
Archivo	Gestión de Fichas Toxicológicas	Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas	Ver	Ventanas	Ayuda
1 🖬 🖌	Añadir Añadir						
	Modificar						
	Modificar No Esencial						
	Modificar F Papel						
	Copiar						
	Dar de Baja						
	Editar						
		~					





Al acceder a esta opción aparecerá una ventana de diálogo en la que se deberá elegir el fichero que contiene la ficha que desee modificar.



Ilustración 55. Detalle abrir fichero para modificar ficha toxicológica

Una vez elegido el fichero, el sistema mostrará la plantilla correspondiente con los campos rellenos para poder modificarlos.

C/\Archivos de programa\Ge	FicCom\Ficheros\Fichas\Total.aml			_DX
PinopA Corposición Aduntos	1			
Nombre	MerTotal			
Revisión Nº Ret		UR		
Persona que Elabora la Ficha	1	Fecha de Creación	02/03/2015	
Tipo de Usuario Final	Consumidor			
Tipo de Producto	PC27 Fitosanitarios uso agricola Acaricida	Aplicationes	todas	
Clasificación según Directiva.EC 1993/45	No Clasificado	Clasificación según CLP	No Clasificado	
Indicaciones de Peligro en Etiqueta	EUH 201/201A Contiene plomo No utilizar en objetos que los niños puedon masticar o chupar.	Indicaciones de Precaución en Etiqueta	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.	
Pictogramas en Etiqueto	Bomba explotando	Sección 11 de la FDS		
Presentación	Sólido	Color		
		Envase		

Ilustración 56. Detalle campos. Ejemplo Revisión- Nº Ref.

Observaremos que en esta ocasión, a diferencia del Alta, aparecerá el campo *Revisión* con el check ya marcado, y el campo *N° Ref*., con un cuadro de texto para cumplimentar. Este número de referencia (DRP/SIT) fue emitido por el INTCF cuando se notificó inicialmente el producto. Este DRP/SIT se debe incluir en el campo "N° Ref". Su formato será DRPAA-XXXXXX o SITV XXXX/AA (donde A y X son números y V es una letra).

En aquellos casos en los que no se conoce el DRP o SIT del producto que se va a modificar, pero sí otros datos, como pueden ser el Fichero Export, en el que se incluía el producto a modificar o la fecha de entrega en el INTCF del fichero que incluía el producto, se podrá incluir en el campo "N° Ref" estos datos, manteniendo el siguiente formato:



- Si se conoce el fichero Export: SITZ XXXXXXX_XXXXX, indicando "SITZ", seguido del nombre del fichero export que incluía el producto a modificar. Ejemplo: SITZ 12345678_123456
- Si se conoce la fecha en la que se envió la mezcla inicial: SITZ aaaammdd, indicando "SITZ", seguido de la fecha de entrega en el INTCF de la documentación del producto a modificar. Ejemplo: SITZ 20121229

Revisión	Nº Ref	

Ilustración 57. Detalle campo Revisión y Número de Referencia

Realizaremos los cambios oportunos de la ficha tal y como hemos visto anteriormente.

Una vez que estemos seguros de que la ficha está finalizada, debemos pulsar el icono *Aceptar*. La nueva ficha quedará guardada, generándose una copia de seguridad, de la ficha anterior a hacer las modificaciones, en el directorio "...\Fichas\Bajas".

🚞 Bajas				_ <u>-</u>
Archivo Edición Ver Favo	oritos Herramie	ntas Ayuda		
🔾 Atrás 🔹 🕥 🗸 🏂	Disqueda	🜔 Carpetas 🛛 🗰 🔹 🔞	incronización de carpetas	
Dirección 🛅 C:\Archivos de pro	ograma\GesFicCor	n\Ficheros\Fichas\Bajas		💌 🏓 Ir
Tareas de archivo y carp Crear nueva carpeta Publicar esta carpeta en Compartir esta carpeta	n Web	Merce el bueno.xml Documento XML 4 KB	Totaland Documento 30%L 31/8	
Otros sitios	*			
Eichas Eichas Mis documentos Mi PC Mis sitios de red				
Detailes	×			

Ilustración 58. Detalle copia de seguridad en directorio Bajas

IMPORTANTE: Una vez haya creado y validado, todas las modificaciones esenciales de mezclas que desee notificar al INTCF (máximo 50 fichas por envio), se debe proceder a generar el fichero de exportación, que deberá enviar al INTCF a través del Sistema de Relación de empresas (SRE). Para ello siga las instrucciones que se describen en el apartado 2.4. Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) de Gestión de Fichas, de este manual

2.3.3.2 Modificación No Esencial

Se entenderá como modificación no esencial de un producto cuando, una mezcla comercializada por una misma empresa, manteniendo el **mismo nombre comercial** y **sin** que existan **cambios en la composición química notificada al INTCF (ni pH ni En solución al), se modifiquen sustancialmente aspectos externos o de diseño en el producto** (por ejemplo, nuevo tipo de envase, cambios en el diseño de la etiqueta, coloración del producto, cambios significativos en el tamaño del envase, etc.)

Para efectuar una Modificación No Esencial, acudiremos al menú situado en la parte superior de la pantalla, pulsaremos sobre la opción *Modificar No Esencial*.

CestionFlichas Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas Gestión de Empresas Gestión de Ingredientes Herramientas Ver Ventanas Ayuda Andrir Modificar Modificar Modificar Papel Copiar Dar de Baja Editar		MINISTERIO DE JUSTICIA	Manual de Usuario GesFicCom	Servicio de Información Toxicológica INTCF
Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas Gestión de Empresas Gestión de Ingredientes Herramientas Ver Ventanas Ayuda Archivo Modificar No Esencial Modificar F Papel Copiar Dar de Baja Editar			1	
Archivo Uestion de erripresas Oestion de ingredientes Perramientas Ver Ventanas Ayuda Modificar Modificar Papel Copiar Dar de Baja Editar	GestionFichas	Les Traine Maines Castiles de Frances	- Castile de La condicata a Unaversitada - Mar Mantera - A	New York Control of Co
Alistani Modificar Modificar Modificar Modificar Dar de Baja Editar	Archivo Gestion de Fic	nas Toxicologicas Coestion de Empresa	s Gestion de Ingredientes Pierramientas ver ventanas A	yuda
Modificar No Esencial Modificar Papel Copiar Dar de Baja Editar	: Modifica			
Modificar F Papel Copiar Dar de Baja Editar	Madifica	No Frencial		
Copiar Copiar Dar de Baja Editar	Modifica	F Banel		
Copia Der de Baja Editar	Contine	i r Paper		
Lar de baja Editar	Copiar			
Editar	Dar de Ba	ija		
	Editar			

Ilustración 59. Detalle opción Modificación No Esencial

Al acceder a esta opción aparecerá una ventana de diálogo en la que deberá elegir el fichero que contiene la ficha que desee modificar.

Abrir					? ×
Buscar en:	🔁 Ficha	\$ <u></u>	-	G 😰 🖻 🗄	•
Documentos recientes Escritorio	Bajas merce, nueva Pinguin Pinguin Total.x	xml merce 2.xml QAffair2.xml QAffair.xml ml			
Mis documentos					
Mi PC					
Mis sitios de red	Nombre:	PinguinoAffair2.xml		•	Abrir
	Tipo:	Archivos de texto (*.xml)		•	Cancelar

Ilustración 60. Detalle abrir fichero

Una vez elegido el fichero, se mostrará la plantilla correspondiente con los campos rellenos para poder efectuar su modificación.

Se cumplimentará la ficha siguiendo las mismas instrucciones que en el caso de una ficha nueva, excepto los campos: nombre comercial, UFI, pH, en solución al, composición de la mezcla, y Empresa responsable de la puesta en el mercado, que no se podrán modificar, ya que si éstos cambiasen, no se consideraría una modificación no esencial.

IMPORTANTE:

- No se pueden hacer modificaciones no esenciales de productos notificados antes de la entrada en vigor de las notificaciones con el programa GesFicCom (formato papel). Estas fichas deben actualizarse adaptándose al nuevo formato (Modificación ficha papel)
- Se deberá introducir, en el campo nº Ref., el número de referencia adjudicado por el INTCF al producto anterior, para su posterior localización.
- Al Validar esta ficha, la aplicación guardará, para una posterior exportación, como estado "Modificación no esencial".

icipal Composición Adjuntos								
Nombre	Gabi							
Revisión № Ref			UFI	13343				
Persona que Elabora la Ficha		Fecha d	le Creación	05/03/2015				
<u>Tipo de Usuario Final</u>	ConsumidorIndustrialProfesional							
Tipo de Producto	PC39 Cosméticos Cosméticos cuidado de la piel C1 Productos para la limpieza de la	A	plicaciones	aplicacione	3			
Clasificación según Directiva EC 1999/45	Extremadamente inflamables Irritantes Muy tóxicos	<u>Clasifica</u>	ición según <u>CLP</u>	Acute Tox. 1 Acute Tox. 2 Acute Tox. 2	(Skin) (Inhalati (Oral)	H310 on) H330 H300		
Indicaciones de Peligro <u>en Etiqueta</u>	EUH 401 A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de	Indica I	aciones de Precaución en Etiqueta	P202 No ma antes de hal todas las ins	nipular l per leído truccione	a sustancia y comprendido es de		
Pictogramas en Etiqueta	Corrosión Llama sobre círculo Signo de exclamación	Secci	ón 11 de la FDS	seccion 11				
Presentación	Gas 👻	Color	rojo a333					
		Envase	vacio					
		pH	4	en So	ución al	ea		

Ilustración 61. Detalle campos Revisión y Número de referencia

Observaremos que en esta ocasión, a diferencia del Alta, aparecerá el campo Revisión con el check ya marcado, y el campo N^o Ref., con un cuadro de texto para cumplimentar.

Revisión	Nº Ref │		

Ilustración 62. Detalle campo Revisión

Este número de referencia (DRP) fue emitido por el INTCF cuando se notificó inicialmente la mezcla y se relaciona con la composición notificada al INTCF. Este DRP se debe incluir en el campo "N° Ref". Su formato será DRPAA-XXXXXXX (donde A y X son números).

En el caso de estas Modificaciones No Esenciales, al no cambiar la composición de la mezcla, en cuanto a lo notificado al INTCF, se mantiene el mismo nº de referencia DRP

Además, a diferencia de las Modificaciones Esenciales, aparecerán inhabilitados los campos: Nombre, UFI, pH y Composición, ya que no pueden ser diferentes a lo ya notificado al instituto para ese nº de referencia (DRP).

Realizaremos los cambios oportunos de la ficha, efectuando, por ejemplo una modificación en la etiqueta. Lo haremos tal y como hemos visto en el apartado anterior de *Adjuntos*.

E:\Arch	nivos de I Compo	progr osición	ama\GesFie Adjuntos	:Com\Ficheros\Fichas\Pingu	inoAffair2.xml	<u>- ×</u>
	Fich	ia Rei	nitida por	Asesoría técnica	×	
Empre	esa Res Pueste	pons a en e	able de la I Mercado	NOMBRE: Lenonvov Calle del Oeste, 24 977888481 mergart@empresas.justicia.es Mercedes Dirección	CIF/VAT Number 78887474P	
Inform	<u>ación E</u>	labori	ada por	NDMBRE: Multinacional Rodrigo calle pinguino, 14 983273145 983273145 mercedes.galego@empresas.jus Rodrigo G Directivo	og aticia es Experience CIF/VAT Number Iso2227629	
	<u> </u>	- n	Tipo de Ad	iunto	Buta de ácreso	
	+		Etiqueta	•	VADJUNTOS/EI Cheque Regalo (1).pdf	
	*			•	<u>^</u>	
<u>.</u>						

Ilustración 63. Detalle pestaña Adjuntos

Podremos realizarlo de dos maneras posibles: una de ellas modificando la ruta de acceso del fichero actual, seleccionando a continuación, la ruta del fichero que va a sustituir al actual. La otra opción es

marcar el check del adjunto actual y eliminarlo a través del icono eliminar. A continuación se debe adjuntar el nuevo fichero que incluye la modificación con el icono añadir fichero.

Pulsaremos el botón icono Aceptar Situado en la parte superior de la pantalla para guardar los cambios.

En este caso, el sistema no dará opción a cambiar el nombre del fichero.

IMPORTANTE: Una vez haya creado y validado, todas las modificaciones no esenciales de mezclas que desee notificar al INTCF (máximo 50 fichas por envio), se debe proceder a generar el fichero de exportación, que deberá enviar al INTCF a través del Sistema de Relación de empresas (SRE). Para ello siga las instrucciones que se describen en el apartado 2.4. Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) de Gestión de Fichas, de este manual

2.3.3.3 Modificación F Papel

Esta opción de menú permite crear fichas nuevas en el Sistema, de mezclas que ya habían sido notificadas al INTCF antes de la utilización del programa informático (en papel). Por tanto, ya se conoce el campo "N° Ref.".

A diferencia de la modificación esencial y la no esencial, no saldrá cuadro de diálogo para seleccionar una ficha existente, sino que se presentará una ficha vacía como si fuera un Alta, con la diferencia que sí que incluye el campo *Revisión*; *Nº Ref*. Se procederá de la misma forma que para la notificación de una ficha nueva, excepto:

 Se deberá introducir, en el campo nº Ref., el número de referencia adjudicado por el INTCF al producto anterior, para su posterior localización. Este DRP/SIT se debe incluir en el campo "Nº Ref". Su formato será DRPAA-XXXXXX o SITV XXXX/AA (donde A y X son números y V es una letra).

En aquellos casos en los que no se conoce el DRP o SIT del producto que se va a modificar, pero sí otros datos, como pueden ser el Fichero Export, en el que se incluía el producto a modificar o la fecha de entrega en el INTCF del fichero que incluía el producto, se podrá incluir en el campo "N° Ref" estos datos, manteniendo el siguiente formato:

- Si se conoce el fichero Export: SITZ XXXXXXX_XXXXX, indicando "SITZ", seguido del nombre del fichero export que incluía el producto a modificar.
 Ejemplo: SITZ 12345678_123456
- Si se conoce la fecha en la que se envió la mezcla inicial: SITZ aaaammdd, indicando "SITZ", seguido de la fecha de entrega en el INTCF de la documentación del producto a modificar.

Ejemplo: SITZ 20121229

- Al Validar esta ficha, la aplicación guardará, para una posterior exportación, como estado "Modificación ficha en papel".

Una vez se hayan incluido la información deseada, se pulsará el icono *Aceptar*. El sistema chequeará que todos los campos obligatorios estén cumplimentados, y en caso de que no sea así, el sistema nos avisará de ello, solicitando que se cumplimente para continuar con la tramitación de la ficha.

Si la herramienta ha validado la ficha, indicará la necesidad de guardar en una carpeta del ordenador, momento en el cual el sistema muestra la ruta donde deseamos guardar nuestra ficha nueva, asignándole un nombre que permita su identificación (habitualmente será el nombre comercial).

Guardar como							<u>? ×</u>
Guardar en:	🔁 Fichas			-	0 🕫	• 🖭 👏	
Documentos recientes	🔁 Bajas 🗊 merce.xı 😇 nueva m	ni erce 2.×mi					
Escritorio Mis documentos							
Mi PC							
Mis sitios de red	Nombre:					•	Guardar
	Tipo:	Archivos de	texto (*.xml)			_	Cancelar

Ilustración 64. Detalle pantalla de guardado



Una vez guardado nos aparecerá un mensaje para confirmar guardado de la ficha para su tramitación.

En caso de que el sistema detecte una ficha ya existe con el nombre que hemos asignado a la nueva ficha, el sistema nos avisará mediante un mensaje para que cambiemos el nombre o reemplazará la ficha existente.

Si nuestra intención es no reemplazarlo, pulsaremos **No** y cambiaremos el nombre a la ficha y guardaremos.

IMPORTANTE: Una vez haya creado y validado, todas las modificaciones de mezclas que desee notificar al INTCF (máximo 50 fichas por envio), se debe proceder a generar el fichero de exportación, que deberá enviar al INTCF a través del Sistema de Relación de empresas (SRE). Para ello siga las instrucciones que se describen en el apartado 2.4. Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) de Gestión de Fichas, de este manual

2.3.4 Baja Ficha toxicológica

En el caso de las comunicaciones de baja, se pretende comunicar la baja de productos que habían sido tramitados en el INTCF y que se han dejado de comercializar.

Importante: Al Validar esta ficha, la aplicación guardará, para una posterior exportación, como estado "Bajas".

Para efectuar el trámite de dar de baja, acudiremos al menú situado en la parte superior de la pantalla, pulsaremos sobre la opción *Dar de baja*.



Ilustración 65. Detalle opción Dar de baja

Al acceder a esta opción, aparecerá una ventana de diálogo en la que se deberá elegir el fichero que contiene las fichas que queremos dar de baja. Estas fichas tienen que tener ya incluido el nº de Referencia adjudicado por el INTCF a la mezcla, cuando se notificó. Su formato será DRPAA-XXXXXXX o SITV XXXX/AA (donde A y X son números y V es una letra).

Una vez seleccionada, observaremos que la ficha no permite modificación, sus campos aparecerán en gris.

blaushur	Decis Decision			
Nombre	Bajarroducto			
N [#] Ref		UFI	777777	
Persona que Elabora la Ficha		Fecha de Creación	03/03/2015	
Tipo de Usuario Final	Consumidor			
Tipo de Producto	PC27 Fitosanitarios uso agricola Acaricida	Aplicaciones	las mías	
Clasificación según Directiva EC 1999/45	No Clasificado	Clasificación según CLP	No Clasificado	
dicaciones de Peligro en Etiqueta	EUH 201/201A Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños puedan masticar o chupar.	Indicaciones de Precaución en Etiqueta	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.	
Pictogramas en Etiqueta	Bomba explotando	Sección 11 de la FDS		
Presentación	Gas 🗾	Color	,	
		Envase		

Ilustración 66. Detalle ficha en estado de baja

Los botones de acción aparecen desactivados, por lo que el sistema no permite modificación alguna.

🔛 C:\A	rchivos de programa\Ges	FicCom\Ficheros\I	ichas\PruebaBajaMer.>	kml			
Princ	ipal Composición Adjuntos	1					
							1
				Composición Cuantitativa			
	Tipo Ingrediente	CAS / EC	Denominación		Clasificación CLP	Información Ad	
	Peligrosidad 2	EC:778-558-8	ueuueueu		euleieli	ielelleiell	
							2
							4
-							

Ilustración 67. Detalle botones acción desactivados

A continuación pulsaremos el botón Aceptar , situado en la barra superior de la pantalla, momento en el cual el sistema lanzará un mensaje para que confirmemos nuestra intención de dar de baja el producto.



Ilustración 68. Detalle mensaje solicitud de confirmación de baja

Si nuestra intención es continuar con el proceso de baja, pulsaremos el botón Sí. A continuación se mostrará el mensaje de confirmación de guardado.



Ilustración 69. Detalle confirmatorio de productos pendientes guardados

El fichero se habrá movido, dentro del directorio de fichas, en la carpeta de Bajas.



Ilustración 70. Detalle guardado directorio en carpeta bajas

IMPORTANTE: Una vez haya seleccionado todas las mezclas que desee dar de baja de la Base de datos del INTCF (máximo 50 fichas por envio), se debe proceder a generar el fichero de exportación, que deberá enviar al INTCF a través del Sistema de Relación de empresas (SRE). Para ello siga las instrucciones que se describen en el apartado 2.4. Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) de Gestión de Fichas, de este manual

2.3.5 Editar ficha toxicológica

La opción de Editar permite abrir una ficha ya elaborada para modificar datos antes de su tramitación o incluso, una vez tramitada, incorporar el número de referencia adjudicado por el INTCF.

* *

La diferencia con respecto a las dos opciones de modificar, es que esta opción no cambia el estado de una ficha, de forma que si ha sido tramitada como un alta seguirá como tal, o si ya ha sido notificada al INTCF, seguirá en el mismo estado. Permitiendo cambiar datos de una ficha sin modificar la operación que se va a realizar con ella con respecto a exportaciones y notificaciones al INTCF.

Por tanto, si lo que desea es únicamente es modificar información de una ficha, sin elegir aún qué va a realizar con la misma, seleccione esta opción.



Para editar una ficha, acudiremos al menú situado en la parte superior de la pantalla, pulsaremos sobre la opción *Editar*.



Ilustración 71. Detalle opción Editar

Al acceder a esta opción, aparecerá una ventana de diálogo en la que se deberá elegir el fichero que contiene la ficha que queremos modificar.

Abrir							? ×
Buscar en:	🗀 Ficha	16		-	00	1 📂 🖽 -	
Documentos recientes Escritorio Mis documentos MiPC	Bajas EditarF ModifM Mureva Pinguin Pinguin Total.x	Mer.xml cml er.xml nerce 2.xml oAffair2.xml DAffair.xml nl					
Mis sitios de red	Nombre:					•	Abrir
	Tipo:	Archivos	de texto (*.xml)		•	Cancelar

Ilustración 72. Detalle pantalla búsqueda fichero

Una vez seleccionada, observaremos que la ficha permite modificar cualquiera de sus campos.

GOBIERNO	MINISTERIO	Manual de Usuario	Servicio de Información Toxicológica	
DE ESPANA	DE JUSTICIA	GesFicCom	INTCF	
1.000				

-
1
1

Ilustración 73. Detalle pestaña principal en modo Edición

Realizaremos los cambios necesarios y pulsaremos el icono Aceptar²⁰, y seguiremos con el procedimiento según corresponda.

IMPORTANTE: si la mezcla ya ha sido notificada al INTCF, no permitirá su re-notificación con los nuevos datos.

2.3.6 Copiar Ficha Toxicológica

Dispondremos de la opción Copiar cuando haya que elaborar una ficha muy similar a una que ya está terminada. Este comando permite copiarla y modificar únicamente los datos necesarios para la nueva ficha.

GestionF	ichas						
Archivo	Gestión de Fichas Toxicológicas	Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas	Ver	Ventanas	Ayuda
	Añadir Modificar Modificar No Esencial Modificar P Papel Copiar Dar de Baja Editar						



Al acceder a esta opción, aparecerá una ventana de diálogo en la que se deberá elegir el fichero que Maccentian العالية المعالية المعالي معالية المعالية ال معالية المعالية ال



Buscar en:	📄 Fichas	1 3	•	3 🖸 🖻 🖽 -	
Documentos recientes Escritorio Mis documentos Mi PC	Bajas EditarFh ModifMe nuevan Pinguino Pinguino Total.xr	Mer.xml cml er.xml nerce 2.xml oAffair2.xml oAffair.xml ml			
Mis sitios de red	Nombre:			•	Abrir
	Tipo:	Archivos de texto (*.xml)		•	Cancelar

Ilustración 75. Detalle pantalla búsqueda de fichero

Una vez seleccionada, el sistema nos muestra una pantalla para seleccionar aquellos **campos que queremos copiar.**

Nombre	🔽 Señales de Peligro	🔽 Composición Cuantitativa
Revisión	🔽 Señales de Precaución	
□ Nº Ref	🔽 Pictogramas	Remitente
UFI	🔽 Información Toxicologica	Empresa Responsable de la
🗸 Persona que Elabora la Ficha	Presentación	Puesta en el Mercado
Tipo de Usuario Final	Color	Información Elaborada por
Tipo de Producto	🔽 Envase	Adjuntos
Aplicaciones	Ph	
Clasificación según Directiva EC 1999/45	🔽 En Solución al	
Clasificación según CLP	🗖 Fecha Acuse de Recibo	

Ilustración 76. Detalle selección datos a copiar

Con el botón *desmarcar todos*, podremos quitar el check de todos los campos e indicar sólo aquellos que sean de nuestro interés para replicar. Una vez pulsado, observaremos que el icono cambia a *marcar*

*todos*⁵⁵⁰, para seleccionar todos los campos disponibles. Si queremos volver a seleccionarlos todos pulsaremos dicho botón.

Manual de Usuario GesFicCom



Una vez que tenemos señalados los campos a replicar pulsaremos el botón Aceptar vel para realizar la copia de la ficha. Inmediatamente se nos abrirá la ficha copiada. Se incorporará aquella información que consideremos necesaria para completar nuestra **nueva ficha**.

En nuestro ejemplo, no queremos replicar el nombre ni los ficheros adjuntos, por lo que hemos desmarcados esos campos.

Nombre	🔽 Señales de Peligro	Composición Cuantitativa
Revisión	🔽 Señales de Precaución	
Nº Ref	🔽 Pictogramas	Remitente
I UFI	🔽 Información Toxicologica	Empresa Responsable de la
🛛 Persona que Elabora la Ficha	Presentación	Puesta en el mercado
💈 Tipo de Usuario Final	🔽 Color	Información Elaborada por
Tipo de Producto	🔽 Envase	Adjuntos
Aplicaciones	Ph Ph	
Clasificación según Directiva EC 1999/45	🔽 En Solución al	
Clasificación según CLP	🗖 Fecha Acuse de Recibo	🤹 🧷

Ilustración 77. Detalle desmarcado campos

Por tanto, la ficha que se reproduce, dejará estos campos en blanco para ser completados.

C:\Archivos de progra	ima\GesF	icCom\Ficheros\Fichas\Total.xml			_10
Principal Composición	Adjuntos				
N	lombre				
		1	UFI		
Persona que E li	labora a Ficha	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Fecha de Creación	03/03/2015	
<u>Tipo de Usuari</u>	<u>io Final</u>	Consumidor			
<u>Tipo de Pr</u>	roducto	PC27 Fitosanitarios uso agricola Acaricida	Aplicaciones	todas	
Clasificación Directiva EC 1	<u>1 según</u> 1999/45	No Clasificado	<u>Clasificación según</u> <u>CLP</u>	No Clasificado	
Indicaciones de l en E	Peligro Itiqueta	EUH 201/ 201A Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños puedan masticar o chupar.	Indicaciones de Precaución en Etiqueta	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.	
Pictor en E	gramas tiqueta	Bomba explotando	Sección 11 de la FDS		
Prese	entación	Líquido	Color verde		
			Envase		
			pH 5	en Solución al	

Ilustración 78. Detalle campo en blanco tras replicar

Una vez realizadas las modificaciones y cuando hemos considerado que está finalizada, pulsaremos el icono Aceptar situado en la parte superior de la pantalla. A continuación asignaremos el nombre al fichero y lo guardaremos en la ruta correspondiente pulsando el botón *Guardar*.



Ilustración 79. Detalle pantalla asignación nombre y guardado de fichero

El sistema lanzará un mensaje de confirmación de guardado de la ficha.



Ilustración 80. Detalle confirmación guardado de ficha



2.3.7 Opción de imprimir/Exportar una ficha al PC

Mientras estemos procesando una ficha, el botón de imprimir que se encuentra en la parte superior de la pantalla de la aplicación, permitirá su impresión o su almacenamiento en el PC, en formato pdf o Excel. Mostrará una ventana con el siguiente formato:

ograma\GesFicCom\Ficheros\Fic	has\PinguinoAffair.xml	
of 2 🕨 🎽 🌾 🕥 🛃	🖼 🛄 💭 🖌 🕴 100% 🔹 👘	nd Next
FICHA	DE INFORMACION DE	
PRODU	JCTO PARA EL INTCF	
	DATOS GENERALES	
Descripcion	Valor	
Nombre	Pinguino affair	1
UFI	123456	1
Fecha de creación	27/02/2015	1
Tipo producto	PC39 Cosméticos Cosméticos cuidado de la piel C1 Productos para la limpisza de la piel	
Aplicaciones	cosmética	1
Clasificación segun Directiva EC 1999/45	Sensibilizantes	1
Clasificación según CLP	Acute Tox. 1 (Inhelation) H330	1
Presentacion	Sólido	1
Fecha acuse de recibo	26/02/2015	1
Ficha remitida por	Asesoría técnica	1
Empresa responsable de la puesta en el mercado	NCMBRE: Multinacional Rodrigog cale projuno, 14 993273145 mercedes galego@empresas justicia.es Rodrigo 0 Directivo	
Información elaborada por	NOMBE: Lenonvoy Cate del Oeste, 24 97788461 mergant@empresas.justicia.es Mercades Dirección	
РН	5	1
CIF/VAT Number ERPM	09328782g	1
CIF/VAT Number notificadora	78887474P	1
Señal de Peligro	EUH 205 Contiene componentes epoxídicos. Puede provocar una reacción alérgica.	1
Señal de Precaución	P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.	1
Pictogramas	Signo de exclamación	1
Tipo de Usuario Final	Consumidor	1

Ilustración 81. Detalle ficha información del producto

En la parte superior de la ficha de información del producto, observamos que dispone de una barra de herramientas propia que permite realizar una serie de operaciones: impresión, cambios de tamaño, exportación (Excel y Pdf), avanzar de página, refrescar, guardado, búsquedas de texto, etc.



2.4Generar el Fichero de Exportación (Fichero Export) para notificación de Fichas al INTCF

IMPORTANTE: Este será el apartado donde preparar una exportación correcta para notificar al INTCF a través del Sistema SRE. Permitirá generar el Fichero de exportación.

Para poder generar este fichero, se debe haber descargado e incluido en el aplicativo, el certificado de encriptación del INTCF (Ver punto 2.6 Herramientas. Clave pública del SIT, en este manual).

En el caso de no tener ninguna ficha seleccionada, a través del botón de imprimir accederemos a la ventana donde podremos ver y gestionar un **export** de las fichas creadas a través del aplicativo. Para ello pulsaremos el icono de imprimir **est**.

A continuación el sistema mostrará una pantalla de impresión desde la cual podremos seleccionar aquellas fichas sobre las que queremos obtener un **paquete de exportación al SIT.**

Aparecen dos pestañas una para los productos pendientes de remitir a INTCF y otra de históricos con los productos que ya han sido remitidos.

En la parte superior de la pantalla de *Impresión* existe un panel con opciones para poder realizar búsquedas

Podremos filtrar por fecha de creación, indicando los campos *Fecha desde* y *hasta*, marcando directamente la fecha deseada, o bien seleccionándola desde el calendario habilitado.

ndie	entes Histórico						
	Path	Nombre	UFI	Nº Ref.	Fecha	Usuario	Estado
Г	C:\Archivos de programa\GesFicCom	Producto Merce	1343		25/02/2015	Merce	Nuevo
Г		Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo
Г		Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo
Г		Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo
Г	C:\Archivos de programa\GesFicCom	Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo
Г	C:\Archivos de programa\GesFicCom	MerTotal	123456		27/02/2015		Nuevo

Ilustración 82. Detalle pantalla impresión

Para hacer la exportación debemos filtrar por el Estado, el cual indica la operación con la que se va a hacer el export (una única operación por export), siendo los valores posibles:

- Pendientes de remitir (Altas). Si se quiere notificar productos en estado "Nueva" Manual de Usuario GesFicCom Pág. 58 de 83



- Bajas. Si se quiere notificar productos en estado "Bajas"
- Modificaciones. Si se quiere notificar productos en estado "Modificación" y "Modificaciones en papel"
- Modificaciones No Esenciales. Si se quiere notificar productos en estado "Modificación no Esenciales"

Estado	
	Pendientes de Remitir (Altas) Baias
	Modificaciones Modificaciones No Esenciales

Ilustración 83. Detalle campo Estado

Una vez seleccionada la operación que vamos a exportar, debemos darle al icono *buscar*, apareciendo el listado de productos "clasificados" con esta operación (nuevos para hacer altas, modificado para hacer modificaciones esenciales o no esenciales, y baja para hacer Bajas).

entes Histórico					.01		1
Path	Nombre	UFI	Nº Ref.	Fecha	Usuario	Estado	
<u>C:\Archivos de programa\GesFicCom</u>	Producto Merce	1343		25/02/2015	Merce	Nuevo	
	Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo	
	Pinguino affair	123456	5	26/02/2015	-	Nuevo	
	Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo	
C:\Archivos de programa\GesFicCom	Pinguino affair	123456		26/02/2015		Nuevo	
C:\Archivos de programa\GesFicCom	MerTotal	123456		27/02/2015		Nuevo	

Ilustración 84. Detalle selección check de fichero

Marcaremos el check de la primera columna del listado para seleccionar todos o aquellos que deseemos notificar al INTCF.

Por último, e imprescindible, a través del icono exportar \square , efectuaremos la exportación de los productos seleccionados (siempre y cuando se tenga incluido el certificado para cifrar. Ver punto "2.6 Herramientas" del presente documento (Clave pública SIT). Este proceso generará una serie de acciones automáticas, que se detallan a continuación:

Una vez pulsado el botón exportar, el sistema lanzará un mensaje de aceptación de las condiciones marcadas por ley, del envío de la información.





Ilustración 85. Detalle mensaje cumplimiento legislativo

Si estamos de acuerdo y queremos continuar con el proceso, pulsaremos el botón Si, lo que generará un siguiente mensaje que indicará dónde se han almacenado los ficheros a enviar. En este caso observaremos que se guarda en la carpeta **Export**, y el fichero nombrado con la fecha en formato aaaammdd_hhmmss.



Ilustración 86. Detalle ruta fichero guardado

A continuación nos saldrán los mensajes detallados anteriormente, de *guardado*. El mensaje de guardado de productos pendientes:



Ilustración 87. Detalle mensaje productos pendientes guardados

Y el mensaje de productos enviados, guardados correctamente:



Ilustración 88. Detalle mensaje productos enviados guardados

A continuación, de forma automática creará la copia en pdf del listado de productos en el directorio de exportación.

GOBIERNO DE ESPANA MINISTERIO DE JUSTICIA	Manual Ges.	de Usuario FicCom	Servicio de Información Toxicológica INTCF
Pendientes de R	emitir (Altas)		<u>×</u>
Documentación Servicio de Intro NSTITUTO NAC FORMES 90 28232 Las Roza Muy Sre Adjunto	nación Toxicológica ONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS 4 de Madrid (MADRID) 9. nuestros: se remiten las Fichas de Información Toxicológica	relativa a los siguientes productos:	
	ALIAS	11FT(*)	
MerTotal		123456	
(*) Permite (*) Estos : (**) Nº de 790020	la identificación de la formula por parte de la Emp icheros se han almacenado en el directorio: Justificante del modelo 790 que acredita la liquida	, resa ación de la Tasa : nº	-
Fecha de 6	nvío de la documentación:02/03/2015		

Ilustración 89. Detalle informe Altas pendientes de remitir

También de forma automática, las fichas de los productos pasan de la pestaña de pendientes a la pestaña de enviados, visibles en la pestaña de **histórico**.

Im	ore	Fecha desde 🚺	hasta 02/03	3/2015	Estac	lo		.	<u> </u>
	Pe	endientes Histórico							
		Path	Nombre	UFI	N [#] Ref.	Fecha	Usuario	Estado	
		C:\Archivos de programa\GesFicCom	Producto Merce	12345		25/02/2015	Merce	Nuevo	
		C:\Archivos de programa\GesFicCom	Producto Merce	12345		25/02/2015	Merce	Baja	
	•	C:\Archivos de programa\GesFicCom	MerTotal	123456		27/02/2015		Nuevo	
1									2

Ilustración 90. Detalle pestaña Histórico

IMPORTANTE: Podemos acceder a la carpeta Export y tendremos ahí la carpeta de la exportación. Este es el fichero que una vez comprimido se debe enviar al INTCF a través del Sistema SRE.







Dentro de la carpeta correspondiente, se incluye el documento de comunicación de altas, junto con los productos seleccionados en el paquete (cifrados).



Ilustración 92. Detalle pdf comunicación alta en carpeta export

Como restricciones a este proceso de exportación hay que destacar que el número de productos de una misma exportación está limitado a 50. Además si los productos a exportar tienen distinta empresa responsable de puesta en el mercado, no nos permitirá hacer la exportación, debiendo mandar una hoja resumen por cada empresa responsable.

IMPORTANTE: Para poder generar correctamente el fichero de exportación, se debe haber descargado e incluido en el aplicativo, el certificado de encriptación del INTCF (Ver punto 2.6 Herramientas. Clave pública del SIT, en este manual), en caso contrario se producirá un error en el proceso.

También se recomienda que las herramientas para comprimir utilizadas sean Winrar (versión mínima 5.21) y Winzip, para evitar errores al comprimir.



2.5Gestión de Empresas

Para poder incluir, modificar, etc. toda la información relativa a las empresas se dispone de la opción de *Gestión de empresas*, que permite realizar todas las operaciones necesarias para su gestión. Esta opción está disponible en el menú principal de la aplicación.

Gestio	nFicha s								X
Archivo	Gestión de Eichas Toxicológicas	Gestión de Hojas de Ingredientes	Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas	⊻er	⊻entanas	Ayuda	
1	🗙 i 🚊 🕰 i 🎯								



Pulsaremos sobre esta opción de menú, y a continuación visualizaremos la pantalla de Información de las Empresas.

1	Nombre	Cif	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
Г	Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala				
Г	Multinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
Г	Lenonvov	78887474P	Calle del Deste, 24	977888481		mergart@empres	Mercedes
E	1				1		1
							-

Ilustración 94. Detalle pantalla Información de las empresas

Esta pantalla muestra un listado con los datos de las empresas. Se puede ordenar las filas de la tabla haciendo click sobre la cabecera de cada una de ellas.

Los campos disponibles son:

- Nombre: nombre de la empresa o razón social de la misma.
- NIF/VAT (campo obligatorio): número de identificación fiscal de la empresa. Campo no obligatorio en el listado de Empresas, pero sí cuando se incluye la empresa en una ficha.

IMPORTANTE: El formato del NIF en este campo, debe ser el mismo que el que se incluyó como NIF de la empresa, al darse de alta en el Sistema de Relación de Empresas (SRE)

- Dirección: dirección completa de la empresa
- Teléfono
- Fax
- E-mail: mail de la persona de contacto para las posibles consultas con el INTCF.
- **Persona de contacto:** indicar la persona de contacto para las diversas consultas que el INTCF pueda realizar.
- Cargo: señalaremos el cargo que ocupa en la empresa, la persona de contacto de la empresa.
- Logo: se debe incluir el logo de la empresa.

La pantalla también incluye varios botones de acciones a realizar:

- El botón de agregar 🔤 permite añadir nuevas empresas a la tabla.
- El botón de *eliminar* permite eliminar empresas de la tabla. Para ello, previamente deben ser seleccionadas a través del check de la primera columna de la tabla.
- El botón guardar 📃 permite guardar los cambios introducidos.
- El botón *usar seleccionados* permite cerrar la ventana y enviar la información de la 1ª empresa seleccionada de la lista a la ficha que actualmente se está tratando.

Importante: este botón sólo estará activo, en el caso de tener una ficha activa, cuando se está cumplimentando los campos de *Empresa Responsable de la Puesta en Mercado* e *Información Elaborada por*.

- El botón *cancelar* ermite cerrar la ventana.

2.5.1 Alta de una empresa

Para incluir una empresa en nuestro sistema, desde la pantalla de *Información de las Empresas*, pulsaremos el botón *agregar*.

In	formación de las Empresas				_		_
	Nombre	Cf	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
	*	76992286Q	ddddd				
							E
			m		_	_	*

Ilustración 95. Detalle botón alta empresa

Observaremos que el cursor se posiciona en el campo Nombre de la nueva empresa a incluir.



	Nombre	Cif	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
	Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala	938938838		nnnnnn@kkeiie	
Γ	Multinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
Г	Lenonvov	78887474P	Calle del Oeste, 24	977888481		mergart@empres	Mercedes
П							
							•
							Þ
		_					•

Ilustración 96. Detalle campo activo en alta de empresa

Iremos cumplimentando cada uno de los campos en la caja de texto existente cada uno de ellos.

Para incorporar la información en el último de los campos, el de *Logo*, debemos pulsar el icono de *seleccionar*, para localizar el fichero que incluya el logo de la empresa.

El sistema abrirá la pantalla de búsqueda para encontrar el fichero. Lo localizaremos e incorporaremos, pulsando el botón Abrir de esta pantalla.



Ilustración 97. Detalle pantalla abrir fichero

La pantalla de búsqueda, una vez incorporado el fichero, se cierra. Observaremos que el fichero ha quedado incorporado a la información de la empresa, en su campo correspondiente.



Nombre	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de Contacto	Cargo	Logo	
Lejias Merce 2	938938838		nnnnnn@kkeiie			× 6	
Multinacional Rodrigog	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G	Directivo	Pinamp	
Lenonvov	977888481		mergart@empres	Mercedes	Dirección	\times	
New Cappiccino	4484878778		empresas.justicia	MG	Directivo		
						×	
							6
							•

Ilustración 98. Detalle incorporación logo empresa en pantalla Información de las empresas

Para incorporar esta información a la BBDD, pulsaremos el icono de guardar

En caso que no nos interese incorporar los cambios realizados en la información, pulsaremos el botón de

Cancelar. A continuación el sistema lanzará un mensaje solicitando confirmación para guardar los cambios. Si nuestra intención es que se guarden pulsaremos el botón Si. En caso contrario, (los cambios no se guardarán), pulsaremos el botón *No*.

También tendremos la opción de eliminar los registros de las empresas que hemos incluido. Para lo cual, previamente hemos debido señalar la empresa a eliminar, en el check asociado a la misma.

No obstante, si no lo hemos hecho, el sistema nos avisará de ello. Pulsaremos el botón *Aceptar* de ese mensaje y a continuación marcaremos el check de la empresa.

Nombre	Ciř	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala				
Multinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
	78887474P				2	0
-						
		Aceptar				
		Aceptor				Þ

Ilustración 99. Detalle recordatorio de selección de empresa

A continuación pulsaremos el botón eliminar y automáticamente podremos observar que dicha empresa ya no se encuentra en el listado.



2.5.2 Modificar una empresa existente

Podremos realizar modificaciones sobre los datos de las empresas ya incluidas en el sistema. Lo haremos desde la pantalla de *Información de la Empresas*.

Gestion	Fichas											
Archivo	Gestión de Fichas To	xicoló	gicas Gestión de Empresa:	s Gestión de Ingrediente	s Herramientas	Ver Ventanas	Ayuda					
🖬 🖌	🗙 😹 🗟 🚳											
	Ir	forma	ción de las Empresas									
			1.0000000							1.000		
			Nombre	Cif	Dirección			Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de	
				703322003	000000				-			
												<u> </u>
												- 11
												_
								_				
					III						+	

Ilustración 100. Detalle pantalla modificación información empresas

Para ello nos posicionaremos sobre el campo de la empresa que queramos modificar. Observaremos que la caja de texto del campo a modificar se pone en color azul.

1	Nombre	Cif	Dirección	Teléfono	Fax	E-Mail	Persona de
	ejias Merce 2.	1234356f	C/ Alcala	938938838		nnnnnn@kkeiie	
M	fultinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
E L	.enonvov2	78887474P	Calle del Oeste, 24	977888481		mergart@empres	Mercedes
					Ĵ		
							•
							Þ

Ilustración 101. Detalle campo activo en modificación empresas

Podremos realizar los cambios de forma directa, sobre lo que ya está escrito. En nuestro ejemplo modificaremos el domicilio de la empresa.



		Nombre	Cif	Dirección	Telétono	Fax	E-Mail	Persona de
		Lejias Merce 2	1234356f	C/ Alcala	938938838		nnnnnn@kkeiie	
	Г	Multinacional Rodrigog	09328782g	calle pinguino, 14	983273145	983273145	mercedes.gallego	Rodrigo G
8	П	Lenonvov2	78887474P	Calle de Enmedio , 75	977888481		mergart@empres	Mercedes
							5	
								Þ

Ilustración 102. Detalle campo sobrescrito

Para que los cambios se hagan efectivos, pulsaremos el botón *Guardar*. El sistema nos informará que se ha guardado.



Ilustración 103. Detalle confirmación modificaciones realizadas en empresa


2.6 Herramientas

Se han incorporado en el aplicativo opciones de configuración para llevar a cabo una personalización y gestión de los datos.

Desde el menú principal dispondremos de dichas opciones:

GestionFichas	
Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas Gestión de Empresas Gestión de Ingredientes	Herramientas Ver Ventanas Ayuda
🖬 🖌 🗶 📾 🕰 🚳	Configuración
	Validar Datos
	Copia de Seguridad 🔸

Ilustración 104. Detalle opción Herramientas

2.6.1 Configuración

A través de esta funcionalidad podemos ver y cambiar los tres parámetros susceptibles de configuración:

- **Directorio de trabajo** o directorio donde se encuentran almacenados todos los ficheros, tablas, etc. utilizados por el aplicativo.
- Nombre de la Empresa donde se instala y utiliza el aplicativo. Esta información se utiliza para algunos listados.
- Logo de la Empresa donde se instala y utiliza el aplicativo. Esta información se utiliza para algunos listados.
- **Clave Pública SIT** fichero donde se encuentra la clave pública de encriptación. Esta información se utilizar para encriptar los datos a enviar.

GOBIERNO DE ESPANA	MINISTERIO DE JUSTICIA	Mai	nual de Usuario GesFicCom	Servicio de Informa INTO	ción Toxicológica CF	
	Configuración Directorio Nombre de	General o de Trabajo e la Empresa Logo	C:\Archivos de programa\GesFicCor SIT			
	Clave	e Pública SIT	C:\Archivos de programa\GesFicCor	n\gesficom publica.cer		

Ilustración 105. Detalle configuración general

El botón de *seleccionar directorio*, permite seleccionar el directorio en el que estamos trabajando. Aparecerá una ventana de selección de directorio a seleccionar. Lo indicaremos y pulsaremos *Aceptar*.

🕑 Escritorio		
🗉 🛄 Mis doo	umentos	
🗄 😼 Mi PC		
🕀 🧐 Mis sitio	os de red	
🥑 Papelei	ra de reciclaje	
🚞 calibre		
🚞 ejemple	o1 zip	
🛅 ejemplo	o2 zip	
GESFIC	OM	
~	CECETICON.	

Ilustración 106. Detalle selección directorio

En el campo *Nombre de la Empresa*, indicaremos el nombre de nuestra empresa, para que figure a lo largo de la aplicación.



El botón *seleccionar logo* permite seleccionar el logo de la empresa. Aparecerá una ventana de selección de fichero:





Ilustración 107. Detalle selección fichero

El botón seleccionar fichero de claves	permite seleccionar	el fichero que	contiene la cl	ave pública
a utilizar:				

IMPORTANTE: Para generar el fichero de exportación, es obligatorio incluir el certificado cifrado GesFicCom INTCF, en el Sistema GesFicCom.

La aplicación informática GesFicCom está configurada para exportar o imprimir productos de forma cifrada, con el objetivo de mantener la confidencialidad de los datos sensibles exportados. Es obligatorio realizar la exportación de manera cifrada, por lo que se explica a continuación qué se debe realizar para configurar GesFicCom y el certificado de cifrado.

- Descargue el certificado "Certificado cifrado GesFicCom INTCF", que acompaña al

instalador de GesFicCom en el Portal del Ministerio de Justicia (<u>http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ministerio/organismos-ministerio-</u> justicia/instituto-nacional/aplicativos-para-empresas).



 Es un fichero comprimido, por lo que debe obtener el fichero .cer que hay en el interior ("INTCF Remisión de Fichas Toxicológicas GesFicCom.cer"). Guarde el fichero en una carpeta local de su pc.

	Remisión de	Fichas Toxico	lógicas Ges	FicCom.zij	o - WinRA	R (copia de	evaluación)	Press of all stillings.			_ 0 <u>X</u>
Archivo	Órdenes I	Herramientas	Favoritos	Opcion	es Ayud	a					
Añadir	Extraer en	Comprobar	00 Ver	Eliminar	Buscar	Asistente	Información	Buscar virus (Comentari	D Auto e	xtraíble
£											
Nombre								Tam	año Con	nprimido	Тіро
]].											Carpeta de archiv
•				m)
3							Total 3.916 by	tes en 1 fichero			

- Dentro de la aplicación, vaya a "Herramientas"-> "Configuración":

destionFichas	ALC: NOT A	A Reason in Succession	Call The Room	the owner where the party is not the owner.		_	
Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas	Gestión de Hojas de Ingredientes	Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas Ver Ventanas Configuración	Ayuda		
				Copia de Seguridad			



 El Sistema le pedirá, en el último apartado, que incluya la clave pública SIT. Seleccione de su pc el certificado descargado ("INTCF Remisión de Fichas Toxicológicas GesFicCom.cer") para que aparezca como valor seleccionado.

Directorio de Trabajo	C:\Program Files (x86)\GesFicCom\	
Nombre de la Empresa	-	
Logo		1
Clave Pública SIT		_ 🔍

1.0000000000			Fecha de modifica	Tipo	Tamaño
INTCF Remisión	de Fichas Toxicológicas GesFicCom.cer		04/12/2014 14:28	Certificado de seg	<u>4 KI</u>
	Tipo: Certificado de segur Tamaño: 3,82 KB Fecha de modificación: 04	idad 4/12/2014 14:28			
	Configuración General				1
	Directorio de Trabajo	C:\Program Files (x86)\Ge	esFicCom∖		
	Nombre de la Empresa	1			
	Logo			<u>í</u>	
	Clave Pública SIT	F:\Nuevo\INTCF Remisió	in de Fichas Toxicológicas	GesFic(

El botón *cancelar* ermite cerrar la ventana en cualquier momento.



2.6.2 Validar Datos

A través de esta herramienta podemos validar todos aquellos elementos que utiliza el aplicativo comprobando que los ficheros XML que componen dichos datos están bien formados.

Validación de Datos	×
Tipo de Fichero	
Fichero	<u> </u>
	2

Ilustración 109. Detalle pantalla validación de datos

En el campo *Tipo de Fichero*, podemos seleccionar el tipo de dato o elemento a validar: Empresas, Fichas, Hojas, Ingredientes y Listados. Pulsaremos el icono del combo para visualizar las opciones.

lidación de Datos		
Tipo de Fichero		
Fichero	EMPRESAS FICHAS HOJAS INGREDIENTES LISTADOS	
		2 🧟

Ilustración 110. Detalle opción tipo de fichero

El botón *seleccionar fichero* permite seleccionar el fichero a validar. Aparecerá una ventana de selección de fichero, y seleccionaremos el que corresponda en función del tipo seleccionado.

Abrir					? ×
Buscar en:	🗀 ListVie	w	- 0	1 🖻 🖽	
Documentos recientes Escritorio	INGRED	iAS.xml IENTES.xml			
Mis documentos					
Mi PC					
Mis sitios de red	Nombre:	EMPRESAS.xml		•	Abrir
	Tipo:	Datos(*.xml)		•	Cancelar



Ilustración 112. Detalle validación de fichero

Si la validación se realice correctamente, el sistema emitirá un mensaje confirmatorio.



Ilustración 113. Detalle mensaje positivo confirmatorio resultado de validación

En el caso de error, el sistema nos indicará que ha habido un fallo en la validación.



El botón *cancelar* permite cerrar la ventana en cualquier momento.



2.6.3 Copia de Seguridad

A través de esta herramienta podemos crear copias de seguridad de todos los directorios importantes que utiliza el aplicativo, así como restaurar una copia de seguridad que hayamos creado previamente.

2.6.3.1 Crear copia de seguridad

Desde el menú de copia de seguridad, pulsaremos la opción de Crear Copia.

d GestionFichas					
Archivo Gestión de Fichas Toxicológicas	Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas	Ver Ventanas	Ayuda
🖬 🗹 🗙 🗁 🕰 🚳			Configurac	ión	
		1	Validar Date	DS	
			Copia de Se	eguridad 🕨	Crear Copia
					Restaurar Copia

Ilustración 115. Detalle opción Crear copia seguridad

A continuación nos aparecerá una ventana en la que podemos seleccionar aquellos elementos a copiar. Seleccionaremos aquellos elementos sobre los que queremos realizar dicha copia marcando su check correspondiente.



Ilustración 116. Detalle selección elementos a realizar copia de seguridad

A continuación pulsaremos el botón *Aceptar*, que permite crear la copia de seguridad de los elementos seleccionados. Se mostrará una ventana solicitándonos el directorio destino donde se va a hacer la copia, que debemos indicar.





Ilustración 117. Detalle selección directorio destino copia seguridad

Una vez que la copia se haya realizado correctamente saldrá una ventana de confirmación.



Ilustración 118. Detalle mensaje proceso finalizado copia seguridad

El botón *cancelar* ermite cerrar la ventana en cualquier momento.



2.6.3.2 Restaurar copia de seguridad

Desde el menú de copia de seguridad, pulsaremos la opción de Restaurar Copia.

🛃 GestionFichas					
Archivo Gestión de Fichas To:	kicológicas Gestión de Empresas	Gestión de Ingredientes	Herramientas Ver Ventana	s Ayuda	
🖬 🖌 🗙 😸 🗔 🧠			Configuración		
			Validar Datos		
			Copia de Seguridad 🔸	Crear Copia	
				Restaurar Copia	

Ilustración 119. Detalle opción restaurar copia de seguridad

Una vez pulsada la opción de *Restaurar copia*, nos aparecerá la siguiente ventana en la cual podemos seleccionar aquellos elementos a recuperar. Marcaremos aquellas tablas o ficheros que deseemos restaurar.



Ilustración 120. Detalle elementos a seleccionar para restaurar copia seguridad

El botón permite recuperar la copia de seguridad de los elementos seleccionados. Se mostrará una ventana solicitándonos el directorio origen donde se encuentra guardada la copia. Debemos indicar el directorio donde se encuentra.



Ilustración 121. Detalle directorio origen restauración copia seguridad

Una vez que la copia se haya recuperado correctamente, saldrá una ventana de notificación.



Ilustración 122. Detalle confirmatorio de proceso finalizado



2.7 Ver

Permite ver u ocultar partes del interface en concreto las barras de herramientas y de estado. Marcaremos el check asociado a cada opción para visualizar dichas opciones.



Ilustración 123. Detalle opciones barras de herramientas y estado

Si tenemos marcado la visualización de la Barra de herramientas, permitirá su visualización y estará situada en la parte superior.



Ilustración 124. Detalle barra herramientas

Si tenemos marcado la visualización de la Barra de estado, permitirá su visualización, situada en la parte inferior de la pantalla:

Principal Composición Adjuntos	1			
Nombre	Producto Merce			
		UFI	[
Persona que Elabora la Ficha	Merce	Fecha de Creación	04/03/2015	
Tipo de Usuario Final	ConsumidorIIndustriaIIProfesional			
<u>Tipo de Producto</u>	PC29 Medicamentos C Aparato Cardiovascular D Terapia Dermatológica	Aplicaciones	aplicacones	
Clasificación según Directiva EC 1999/45	Explosivos Fácilmente inflamables Mutagénicos	<u>Clasificación según</u> <u>CLP</u>	Acute Tox 2 (Inhalation) H330 Acute Tox 3 (Inhalation) H331 Acute Tox 3 (Oral) H301	
Indicaciones de Peligro en Etiqueta	EUH 207 ¡Atención! Contiene cadmio. Durante su utilización se desprenden vapores peligrosos.	Indicaciones de Precaución en Etiqueta	P202 No manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de	
Pictogramas en Etiqueta	Llama Llama sobre círculo Peligro para la salud	Sección 11 de la FDS	seccion	
Presentación	Gas	Color azul		
		Envase vacío		



2.8 Ventanas

La organización de ventanas, permitir la visualización de las mismas bajo la forma escogida, cuando tienes varias ventanas abiertas.

Desde la opción de menú *Ventanas*, podremos seleccionar aquella visualización que nos interese en el momento.

Ventanas	Ayuda
Casca	da
Mosai	co vertical
Mosai	co horizontal
Cerra	r todo
Organ	izar iconos
✓ 1 C:\/	rchivos de programa\GesFicCom\Ficheros\Fichas\nueva merce 2.xml

Ilustración 126. Detalle opciones organización ventanas de datos

Visualización de Ventanas en Cascada:

C:\A	rchivos de programa\GesFicCom\Ficheros	\Hojas\HojaRu	uMer.xml				
	E:\Archivos de programa\GesFicCom\Fiche	eros\Hojas\Baj	jas\HojaMerRod.xml				<u>-0×</u>
	Nombre del Producto	MerRod				Fecha Emisión 04/0	3/2015
E	Denominación de la Empresa Responsable de la Comercialización	NOMBRE: Leno Calle de Enmedi 977888481	VOMBRE: Lenonvov2 Jale de Ermedio, 75 37788441				CIF/VAT Number 78887474P
		mergart@empresas.justicia.es Mercedes Dirección					
	Aplicaciones	Uso externo per	diátrico		de la constante		-
	Descripción del Enucco	r					
	Description der Envase						
	Tipo Ingrediente CAS	/EC I	Denominación		Clasificación CLP		Informaci
	SU3-Telf. 24h CAS:	S	SUGT				
							-
							~
	•						

Ilustración 127. Detalle visualización ventanas en cascada

Visualización de Ventanas en Mosaico vertical:



E:\Archivos de programa\Les	FicLom\Ficheros\Fichas\Ping	C: \Archivos de programa \GesficCom\Fich	eros (Hojas (Bojas (Hojamerkod.km)	
Principal Composición Adjuntos	1			
Nombre	MerTotal	Nombre del Producto	MerRod	Fecha Er
		Denominación de la Empresa Responsable de la Comercialización	NOMBRE: Lenorwov2 Calle de Ermedio , 75 977888481	
			mergart@empresas.justicia.es Mercedes	
Persona que Elabora la Ficha			Dirección	
Tipo de Usuario Final	Consumidor	Aplicaciones	Uso externo pediátrico	
		Descripción del Envase		
Tipo de Producto	PC27 Fitosanitarios uso agricola			
Clasificación según Directiva EC 1999/45	No Clasificado		a	
		Tipo Ingrediente CAS	S / EC Denominación Clasif	icación CLP
Indicaciones de Peligro en Etiqueta	EUH 201/ 201A Contiene plomo. No utilizar en objetos que los niños			
	puedan masticar o chupar.			
Pictogramas en Etiqueta	Bomba explotando			
Presentación	Sólido 💌			

Ilustración 128. Detalle visualización ventanas mosaicos vertical

Visualización de Ventanas en Mosaico horizontal:

📴 C:\Archivos de programa\Gesf	FicCom\Ficheros\Fichas\PinguinoAffair2.	.xml		
Principal Composición Adjuntos	1			
Nombro	MayTatal			
Nombre	Mei Foldi			
			_	
Dorcone quo Flebore				
la Ficha		Fecha de Creación 04/03/2015		
Tipo de Usuario Final	Consumidor			
C:\Archivos de programa\GesFicC	om\Ficheros\Hojas\Bajas\HojaMerRod.			×
Nombre del Pr	roducto MerRod		Fecha Emisión 04/03/2015	
Denominación de la Er Responsable de la Comercial	mpresa NOMBRE: Lenonvov2		CIF/VAT Number	
responsable de la comercial	977888481		78887474P	
	mergart@empresas.justicia.es Mercedes			
	Direction			
Aplica	aciones Uso externo pediatrico			
Descripción del E	Envase			
Tipo Ingrediente	CAS / EC Denominación CAS: SU3T	Clasificación CLP	Informaci	
			2	
			, 칠	

Ilustración 129. Detalle visualización ventanas mosaicos horizontal



2.9 Ayuda

Desde esta opción de menú de *Ayuda*, se accederá al manual de usuario del aplicativo. También con la tecla de función F1.

Seleccionaremos la opción Índice y se abrirá el manual de usuario.



Ilustración 130. Detalle opción menú ayuda



2.10 Archivo

Permite realizar diferentes operaciones generales sobre los ficheros además de diferentes opciones generales como guardar, guardar como, imprimir, vista previa y salir.



Ilustración 131. Detalle opción menú Archivo

La opción de **Guardar**, de forma genérica, ejecutará los cambios realizados. Habitualmente irá seguido de un mensaje de confirmación. Ejemplos de mensaje tras pulsar la opción de guardar ficha: **IMPORTANTE:** al Guardar la ficha por esta opción (Guardar como), no prepara la ficha para su notificación al INTCF. La única forma de guardar la ficha para su posterior notificación al INTCF, es clikeando el icono Aceptar



Ilustración 133. Detalle mensaje guardado ficha

La opción **Guardar como**, de forma genérica, permitirá indicar al sistema asignar un nombre y ubicación de guardado del elemento actual.

IMPORTANTE: al Guardar la ficha por esta opción (Guardar), no prepara la ficha para su notificación al INTCF. La única forma de guardar la ficha para su posterior notificación al INTCF, es clikeando el icono

Aceptar 🚿





Ilustración 134. Detalle opción guardar como

La opción de Imprimir permitirá, de forma genérica, emitir una ficha de información con el objeto actual.

of 2 🕨 🕅 🌾 🔘 🛃	A D A A I 100%	Next
FICHA	DE INFORMACIÓN DE	
PRODI	ICTO PARA EL INTCE	
ПОРС	Jero FARA EL INTER	
	DATOS GENERALES	
Descripcion	Valor	
Nombre	Pinguino affair	
Revisión	1	
Fecha de creación	04/03/2015	
Tipo producto	PC39 Cosméticos	
	Cosméticos cuidado de la piel C1 Productos para la limpieza de la piel	
Aplicaciones	cosmética	
Clasificación segun Directiva EC 1999/45	Sensibilizantes	
Clasificación según CLP	Acute Tox. 1 (Inhalation) H330	
Presentacion	Sólido	
Fecha acuse de recibo	26/02/2015	
Ficha remitida por	Asesoría técnica	
Empresa responsable de la puesta en el mercado	NOMBRE: Muttinacional Rodrigog calle pinguno, 14 983273145 mercedes galego@empreses.justicia.es Rodrigo G Directivo	
Información elaborada por	NOMBRE: Lenonvov Calle del Oeste, 24 97788484	

Ilustración 135. Detalle impresión



La opción de **Vista previa de impresión** permitirá visualizar el informe del elemento activo (ficha u hoja), pero sin la opción de imprimir.

if 2 🕨 🔰 🕼 🖓 🚮 🛄 🗸	100% Find Next	
FICHA I PRODU	DE INFORMACIÓN DE ICTO PARA EL INTCF	
2 mars a state of	DATOS GENERALES	
Descripcion	Valor	
Nombre	Pinguino affair	
Revisión	1	1
Fecha de creación	04/03/2015	-
Tipo producto	PC39 Cosméticos Cosméticos cuidado de la piel C1 Productos para la limpieza de la piel	1
Aplicaciones	cosmética	1
Clasificación segun Directiva EC 1999/45	Sensibilizantes	-
Clasificación según CLP	Acute Tox. 1 (Inhalation) H330	1
Presentacion	Sólido	1
Fecha acuse de recibo	26/02/2015	1
Ficha remitida por	Asesoría técnica	1
Empresa responsable de la puesta en el mercado	NOMBRE: Mutinacional Rodrigog calle pinguino, 14 983273145 mercedes gallego@empresas justicia.es Rodrigo G Directivo	
Información elaborada por	NOMBRE: Lenonvov Calle del Oeste, 24	1

Ilustración 136. Detalle vista de impresión



2.11 Posibles problemas encontrados

 Problemas de permisos de la aplicación sobre Windows. Se han encontrado problemas Genéricos (varios tipos de mensajes) de Acceso denegado o error al guardar archivos durante la ejecución de Gesficom.

	GestionFichas – 🗗 🔀
Archivo Gestión de Hichas Toxicológicas Gestión de Empresas Gestión de Ingredientes Herramientas Ver Ventanas i 🖉 🗶 🛥 👌 👘	Ayuda
	Configuración General
Directorio de Trabajo	YW [
Nombre de la Empresa	(SP6
Logo	
Clave Pública SIT	T-Selo_eectionico_AC_INTCP cer
	Suctam Windows Forms Button
	Se ha producido un error al cargar el archivo de configuración: Acceso
	(vbb)(GesFicCom/cp/ugwyod.tmp). (C/Program Files (vbb)(GesFicCom/cp/ugwyod.tmp). (C/Program Files
	Aceptar
stado	

Esto es debido a que Gesficom se instala en las carpetas de Archivos de Programa o Program Files, la cuales, muchos Sistemas operativos Windows controlan para que ninguna aplicación puedan realizar escritura sobre ellas.

Se recomienda la reinstalación de la aplicación en una carpeta sobre la que se tenga permisos normales (siempre actuando como Administrador). Por ejemplo en C:\GesficCom.

IMPORTANTE: Para evitar errores en la ejecución de la aplicación, antes de comentar a utilizarla, debemos comprobar que la estructura de carpetas que se ha creado es idéntica a la de la siguiente imagen:



Si no se han creado correctamente, realice nuevamente la instalación, siguiendo paso a paso lo que se indica en el "Manual de Instalación del Sistema GesFicCom" que se encuentra disponible en el Portal del Ministerio de Justicia (Elaboración de fichas toxicológicas).